

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 47/21 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E
INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL
NACIONAL DE ITAUGUA - COBERTURA 24 MESES -
MSP Y BS.
(versión 3)**

ID de Licitación:

400059



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

19/10/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

| | | | |
|--------------------------------|--|---------------------------------|---|
| ID de Licitación: | 400059 | Nombre de la Licitación: | LPN N° 47/21 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - COBERTURA 24 MESES - MSP Y BS. |
| Convocante: | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) | Categoría: | 17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud |
| Unidad de Contratación: | Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) | Tipo de Procedimiento: | LPN - Licitación Pública Nacional |

Etapas y Plazos

| | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|------------------|
| Lugar para Realizar Consultas: | Sistema Electronico de la DNCP a traves del SICP | Fecha Límite de Consultas: | 12/10/2021 09:00 |
| Lugar de Entrega de Ofertas: | Dirección Operativa de Contrataciones- Dpto. de Licitaciones | Fecha de Entrega de Ofertas: | 29/10/2021 09:00 |
| Lugar de Apertura de Ofertas: | Dirección Operativa de Contrataciones- Dpto. de Licitaciones | Fecha de Apertura de Ofertas: | 29/10/2021 09:15 |

Adjudicación y Contrato

| | | | |
|---------------------------------|--|------------------|-------------------------|
| Sistema de Adjudicación: | Por Lote | Anticipo: | No se otorgará anticipo |
| Vigencia del Contrato: | Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego | | |

Datos del Contacto

| | | | |
|------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|
| Nombre: | Patricia Gonzalez | Cargo: | Directora |
| Teléfono: | 2374291 | Correo Electrónico: | doc.mspbs@gmail.com |

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 18 de octubre de 2021.

PAC N°: 400.059

ADENDA N° 02

En el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/21 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - COBERTURA 24 MESES - MSP Y BS.**, se realizan modificaciones al PBC , los demás términos no mencionados en la presente Adenda quedan invariables.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/400059-lpn-n-47-21-adquisicion-reactivos-e-insumos-laboratorio-hospital-nacional-itaugua-co-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **SI APLICA. PARA LOS LOTES 1 2 -3 -4- 5- 6- 7- 8- 9- 10 Y LOTE 48.-**

Fecha: HASTA 2 DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA TOPE DE CONSULTAS

Lugar: HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ- ITAUGUÁ GUAZÚ AVDA. MARCIAL SAMANIEGO RUTA ITA- ITAUGUA.

Hora: LUNES A VIERNES DE 07 A 13:00 HORAS

Procedimiento: Acta de Visita Técnica debidamente firmada por el funcionario responsable de guiar la visita.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Dra. Ana María Álvarez**, Jefa del Dpto. de Laboratorio, los mismos deberán acudir al Dpto. de Laboratorio del Centro Médico Nacional Hospital Nacional.-

Participación obligatoria: **NO APLICA**

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Se aclara que la misma no es de carácter obligatorio, en caso de no realizar la visita técnica, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en la que afirme que conoce el sitio mencionado del Presente llamado.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms

publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requerirá autorización del fabricante, en casos de ser representante y/o distribuidor. En caso que el oferente sea el fabricante, presentar documentos que acrediten que el mismo es fabricante del producto que oferta.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 01 (un) día hábil, posterior a la recepción de la nota.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado:

Las muestras deberán llevar **impresa**: marca, origen, fabricante, N° de Lote, procedencia y vencimiento, conforme a requisitos de la DNVS.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados quedarán en resguardo en la Dirección De Gestión Logística y una vez emitida la orden de compra serán remitidas a los lugares indicados para la entrega y verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dichas muestras.

En caso de detectarse discrepancia en los mismos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación, para lo cual se aplicará el procedimiento de entrega establecido en el párrafo anterior.

a. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descrito en la planilla de precios y de datos garantizados.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DEL LLAMADO:

| NOMBRE DE LA EMPRESA: | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------|------------------------------|
| LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS | | | |
| N° DE ITEM | CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS | DESCRIPCIÓN | MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA |
| | | | |
| | | | |

La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT- UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Las muestras, serán devueltas al oferente una vez culminado la verificación y habiendo comparado si las mismas cumplen con las Especificaciones técnicas descritas en el PBC. Si en el caso que se contare con procesos de impugnación (protesta y/o Denuncias) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, serán solicitadas previa Nota de la convocante, para el cual el oferente deberá presentar en el tiempo establecido hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación. En caso que el oferente no retire sus respectivas muestras en el plazo nominado, la convocante podrá disponer de dichas muestras para su respectiva donación.-

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,

- d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
- d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas

sus obligaciones contractuales.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

SI APLICA

Para los lotes de productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas no se indique su vencimiento (de 08 meses al momento de la entrega), prevalecerá el vencimiento mínimo de los reactivos e insumos de 12 (doce) meses al momento de la entrega.-

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

| |
|--|
| <p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p> |
| <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p> |
| <p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p> |
| <p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p> |
| <p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Observación: De conformidad a los miembros declarados en el Formulario N° 5.</p> |
| <p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Observación: según ultima Acta de Asamblea para las (S.A. y S.R.L.) ultimo Estatuto de Constitución.-</p> |
| <p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p> |
| <p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p> |
| <p>9. Documentos legales</p> |
| <p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) |
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) |
| <ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) |
| <p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) |

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

2018-2019-2020.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020).-

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE REACTIVOS e INSUMOS MÉDICOS o DISPOSITIVOS MÉDICOS con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados totalmente por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de los Bienes Reactivos e Insumos Médicos o Dispositivos Médicos, mencionado para el presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de Contratos, facturaciones, que avalen la experiencia requerida en provisión de Reactivos e Insumos Médicos o Dispositivos Médicos, de los Ejercicios Fiscales de los años 2018 2019 - 2020.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de los Bienes Reactivos e Insumos Médicos o dispositivos Médicos, mencionado para el presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

- Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Para Equipos automatizados en la modalidad comodato, la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de calibración por metodología de analito). Así mismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.

PARA REACTIVOS

a. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa Importadora de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública.

b. Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

c. Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (TRADUCTOR MATRICULADO)(fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.

PARA INSUMOS: Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:

a. Constancia de inscripción de la Empresa habilitada.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a. Planilla de Datos Garantizados de cada lote ofertado, en la cual se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación y embalaje.

b. Folletos, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

c. Constancia de haber realizado la visita técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de instalación de los equipos. Punto 11- Datos de la Licitación.-

d. Declaración Jurada de cumplimiento de cada una de las condiciones previstas en el apartado de las Especificaciones Técnicas.

e. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

| Lote | Item | Descripción del producto | Especificaciones Técnicas | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION DE ENTREGA |
|------|------|-----------------------------|---|------------------|-------------------------|
| 1 | 1 | Glicemia | 1. El proveedor deberá entregar los bienes del presente llamado, controles internos (aclarando que los controles internos para las determinaciones de Inmunología métodos quimioluminiscencia/electroquimiluminiscencia, deben ser de tercera opinión), calibradores, diluyentes e insumos. (agua, productos para el mantenimiento y funcionamiento propio del equipo etc.) y entregar en comodato dos auto analizadores de bioquímica clínica de las mismas características y dos o más equipos de inmunología de las mismas características con capacidad total mínima de 75 reactivos a bordo (Tanto para el equipo de química como inmunología debe ser de un sistema homogéneo: Mínimamente el 98 % de los Reactivos deben ser de igual marca que los equipos); con un equipo preanalítico de gestión de tubos con centrifuga incorporado, todos estos equipos integrados o conectados por el sistema de cintas trasportadoras del equipo preanalítico, además de un Sistema informático para todo el Laboratorio (S.I.L.) del Hospital Nacional | Determinación | Unidad |
| | 2 | Reactivo para urea | | Determinación | Unidad |
| | 3 | Creatinina. | | Determinación | Unidad |
| | 4 | Reactivo para ácido úrico | | Determinación | Unidad |
| | 5 | Reactivo para colesterol | | Determinación | Unidad |
| | 6 | Reactivo para triglicéridos | | Determinación | Unidad |
| | 7 | HDL Colesterol. | | Determinación | Unidad |

| | | | | | |
|---|----|-------------------------------------|---|---------------|--------|
| | 8 | GOT. | (Preanálisis, Hematología, Química, Inmunología, Microbiología) deberá ser capaz de integrar las tres etapas del Laboratorio y con terminales en los Servicios Médicos, todos estos equipos en comodato.- | Determinación | Unidad |
| | 9 | GPT. | 2. Los equipos, accesorios y complementos no deben tener más de cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación del equipo, deben poseer microprocesadores, considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, accesorios, impresora, papel, tinta y otros) y el software de funcionamiento y enlace, con capacidad de interface bidireccional a un Sistema Informático para Laboratorio, capacidad de operar con códigos de barras. | Determinación | Unidad |
| | 10 | Bilirrubina. (Bilirrubina Total) | 3. Los equipos tanto de química e inmunología deben contar con Software en español y los reportes deben ser emitidos en idioma español con posibilidad de personalizar el formato del informe que contengan los datos relativos al Servicio, pacientes y resultados de los análisis | Determinación | Unidad |
| | 11 | Bilirrubina. (Bilirrubina Directa). | 4. Capacidad de procesamiento: a. Equipo de Bioquímica clínica: como mínimo 1000 test / hora cada uno | Determinación | Unidad |
| | 12 | Fosfatasa Alcalina. | b. Equipo de Inmunología: un mínimo de 160 test/hora cada uno. | Determinación | Unidad |
| | 13 | Proteínas Totales. | 5. Capacidad de procesamiento de micromuestras. | Determinación | Unidad |
| | 14 | Albumina. | 6. Dilución automática para resultado fuera de rango analítico. | Determinación | Unidad |
| | 15 | Cloro. | 7. Capacidad de trabajar por perfiles. | Determinación | Unidad |
| | 16 | Calcio. | 8. Los reactivos deberán de ser introducidos en los equipos con sus frascos de origen con la excepción de algunas determinaciones que por su naturaleza deban de ser preparados fuera de dichos frascos y transvasados a frascos de uso único. | Determinación | Unidad |
| 1 | 17 | Fosforo. | 9. Los equipos tanto de química como de inmunología, debe ser de carga continua de reactivos, no debe ser necesario detener el equipo para la carga de los mismos. | Determinación | Unidad |
| | 18 | Magnesio. | 10. Los frascos de reactivos de química clínica: deben poseer un mínimo de 200 determinaciones efectivas a bordo del equipo para las determinaciones de rutina (Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol, Triglicéridos, Electrolitos, Calcio, Prot. Total, albúmina, AST, ALT, F. Alcalina, Bilirrubina total, Bilirrubina directa, Proteína C.Reactiva). | Determinación | Unidad |
| | 19 | CK-TOTAL | 11. Se aclara que los ítems 10 y 11 corresponden a Bilirrubina Total y Bilirrubina Directa respectivamente, el ítem 57 corresponde a PAS TOTAL, el ítem 58 a PAS LIBRE, el ítem 61 debe ser entregado TROPONINA I, en el ítem 72 se debe entregar Paratohormona intacta método de corto tiempo de procesamiento a ser utilizado en un intraoperatorio con tiempo de procesamiento no mayor a 15 min., el ítem 77 corresponde a PCR de alta sensibilidad y el ítem 79 corresponde a Interleuquina 6. | Determinación | Unidad |
| | 20 | CK MB | 12. Los equipos deben contar con un programa de control de calidad interno integrado. | Determinación | Unidad |
| | 21 | LDH. | 13. Las cantidad de determinaciones solicitadas en cada ítem será calculada de acuerdo a la cantidad efectiva realizada por lo cual los equipos deben de contar con un programa de gestión estadístico para el cómputo de las | Determinación | Unidad |
| | 22 | Amilasa | | | |
| | 23 | Microproteinas | | | |
| | 24 | Lipasa reactivo | | | |
| | 25 | Colinesterasa | | | |
| | 26 | Gamma GT | | | |
| | 27 | Hierro | | | |

| | | | | | |
|---|----|---------------------------------|--|---------------|--------|
| | 28 | Asto | determinaciones realizadas en forma mensual, diferenciando controles, calibraciones y reproceso, las cuales quedarán a cargo del oferente y no se tendrán en cuenta en el recuento de la cantidad total solicitada. Para los reprocesos considerar hasta un 3 % del total de determinaciones solicitadas para determinaciones de química y un 4% del total de determinaciones solicitadas para determinaciones inmunológicas que quedarán a cargo del oferente. | Determinación | Unidad |
| | 29 | Proteína C. Reactivo (P.C.R.) | | Determinación | Unidad |
| | 30 | Transferrina | | Determinación | Unidad |
| | 31 | IgA | 14. Acceso fácil para la búsqueda rápida y en cualquier momento de resultados anteriores correspondientes a cada paciente. (Por código, por Nombre de paciente, por posición etc.) | Determinación | Unidad |
| | 32 | IgG | 15. La vigencia mínima de los reactivos deberá ser de cómo mínimo 8 meses desde la fecha de entrega. Para aquellos reactivos que por su naturaleza o factores que intervienen en el proceso de fabricación no puedan cumplir con la vigencia mínima, el oferente deberá presentar junto con la oferta un certificado de origen (fabrica) que especifique tiempo de vigencia de aquellos reactivos. | Determinación | Unidad |
| 1 | 33 | IgM | 16. Todos los reactivos deben ser entregados con los insumos asociados, calibradores para los reactivos que lo requieran y en la frecuencia recomendada por el fabricante y cada vez que sea necesaria. Además del calibrador en uso es necesario disponer como reserva otro frasco/vial de calibrador para los casos en que el calibrador en uso decaiga luego de ser abierto o se utilice en su totalidad. No se aceptarán alícuotas de calibradores ni controles. Los controles internos para química clínica deben contar con todos los niveles recomendados por el fabricante y en sus 3 niveles para inmunología (si así lo tuvieren), para todas las determinaciones ofertadas, aclarando que los controles internos se realizan de forma diaria en todos los equipos, como rutina en todos sus niveles y siempre que sea necesario en cualquier momento. | Determinación | Unidad |
| | 34 | Reactivo microalbuminuria | | Determinación | Unidad |
| | 35 | Acido Láctico | | Determinación | Unidad |
| | 36 | C3 | | Determinación | Unidad |
| | 37 | C4 | | Determinación | Unidad |
| | 38 | Amonio. | | Determinación | Unidad |
| | 39 | Pre-Albumina | | Determinación | Unidad |
| | 40 | Electrolitos de Sodio. | | Determinación | Unidad |
| | 41 | Electrolitos de Potasio | | Determinación | Unidad |
| | 42 | LDL Colesterol | | Determinación | Unidad |
| | 43 | B 2 Microglobulina | | Determinación | Unidad |
| | 44 | Rubeola IgG | | Determinación | Unidad |
| | 45 | Rubeola IgM | | Determinación | Unidad |
| | 46 | Reactivo para Toxoplasmosis IgG | | Determinación | Unidad |
| | 47 | Toxo IgM reactivo | | Determinación | Unidad |

| | | | | | |
|---|----|------------------------------------|--|---------------|--------|
| | 48 | Kits-Detección Citomegalovirus IgG | se encargará de alicuotar las muestras y confeccionar un listado para su remisión, el transporte para el envío es responsabilidad de la empresa proveedora así como la entrega de los resultados impresos al Laboratorio en un tiempo | Determinación | Unidad |
| 1 | 49 | Kits-Detección Citomegalovirus IgM | no mayor a 12 hs. | Determinación | Unidad |
| | 50 | Ferritina | 20. Además de los equipos integrados el proveedor deberá entregar 3 (tres) centrifugas en comodato con capacidad mínima de 60 tubos. | Determinación | Unidad |
| | 51 | Cortisol | 21. Visita Técnica: Antes de ofertar el oferente deberá acudir al Lab. Del Hospital Nacional a fin de observar el espacio físico, las instalaciones eléctricas y las cañerías de desagüe con que cuenta el Laboratorio, para evaluar si cumplen con los requerimientos del equipo que será ofertado, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe quedaran a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimiento del Hospital. Al momento de la oferta el oferente deberá presentar documento emitido por el Dpto. de Laboratorio que acredite haber realizado la inspección del espacio físico. | Determinación | Unidad |
| | 52 | TSH Reactivo | 22. La instalación de los equipos debe estar a cargo del proveedor y estar acompañado de personal de mantenimiento del hospital, además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje, debiendo instalar U.P.S. para cada equipo y hardware del S.I.L. | Determinación | Unidad |
| | 53 | T3 Reactivo | 23. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs. de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivos o determinaciones que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo. | Determinación | Unidad |
| | 54 | FT4 reactivo | 24. El proveedor debe disponer de más de un técnico, responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del/ los equipo /s y del S.I.L., si hay necesidad de repuestos estos quedarán a cargo del proveedor, así como de los mantenimientos correctivos de las computadoras, UPS, impresoras y es responsabilidad del proveedor la solución de problemas de software del S.I.L. y software de interface y por desperfecto o fallo de la computadora que lo contenga. Deben contar con un sistema de guardia para turnos nocturnos, fines de semana y feriados. Queda a cargo del proveedor realizar el mantenimiento preventivo quincenal, mensual, semestral, anual que requieran los equipos. | Determinación | Unidad |
| | 55 | Kits- Determinación de T4 | 25. Si realizan procesamientos de analitos por razones de mantenimiento quedará a cargo del proveedor y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente. | Determinación | Unidad |
| | 56 | Reactivo para HCG | 26. Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en presencia de los responsables de área, para la conformidad correspondiente del servicio. | Determinación | Unidad |
| | 57 | PSA reactiva (TOTAL). | 27. El proveedor deberá garantizar la capacitación de todos los profesionales y técnicos de todos los turnos involucrados en el | Determinación | Unidad |
| | 58 | PSA reactiva (LIBRE). | | Determinación | Unidad |
| | 59 | Anti HBs Cuantitativo | | Determinación | Unidad |
| | 60 | Reactivo anti core hepatitis B | | Determinación | Unidad |
| | 61 | Troponina | | Determinación | Unidad |
| | 62 | FSH hormona foliculo estimulante | | Determinación | Unidad |
| | 63 | LH hormona luteinizante | | Determinación | Unidad |
| | 64 | Kits- Determinacion de Prolactina | | Determinación | Unidad |
| 1 | 65 | Estradiol | | Determinación | Unidad |
| | 66 | Progesterona | | Determinación | Unidad |

| | | | | |
|----|---|---|---------------|--------|
| 67 | Alfa feto proteina | uso y mantenimiento de los de los equipos. 28. En cuanto al equipo pre analítico de gestión de tubos deberá ser: | Determinación | Unidad |
| 68 | CEA | a. 29.1. Con una centrifuga incorporada autobalanceable. | Determinación | Unidad |
| 69 | CA 125 | b. 29.2. Con capacidad para realizar alícuotas para varios destinos, mínimo 6 destinos rotulados y tapados para determinaciones realizadas por otras metodologías. | Determinación | Unidad |
| 70 | CA 15-3 | c. 29.3. Deberá estar conectado en interface al S.I.L. e integrado con los demás equipos. d. Debe poder seguirse la trazabilidad del estado de las muestras. | Determinación | Unidad |
| 71 | CA 19-9 | 29. SISTEMA INFORMATICO DEL LABORATORIO (S.I.L.): Debe cumplir como mínimo con las siguientes características funcionales: | Determinación | Unidad |
| 72 | Paratohormona | 29.1. Debe cumplir como mínimo, con las siguientes características funcionales: Debe ser un Software de Gestión Integral para Laboratorio, que contemple las áreas preanalítica (con capacidad de realizar pre-cita para pacientes ambulatorio, con impresión de comprobante de cita para el paciente, así como el registro en el S.I.L de resultados ya entregados) analítica y postanalitica que incluye Servicio de Preanálisis, Hematología, Química Clínica, Inmunología y Microbiología, QUE INCLUYAN TODO TIPO DE LICENCIA NECESARIA PARA LA PUESTA EN MARCHA , LICENCIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO, SISTEMA PRINCIPAL (Servidor). | Determinación | Unidad |
| 73 | Procalcitonina | 29.2. Incluir la capacitación del personal del Servicio de informática del Hospital Nacional, para la realización de soporte técnico del S.I.L. en casos de urgencias, mientras llega el informático de la empresa. | Determinación | Unidad |
| 74 | Factor Reumatoide | 29.3 Deberá permitir el ingreso de pacientes por cédula de Identidad, ingresar información tales como datos demográficos, fecha de nacimiento, médico solicitante, Servicios médicos, número de ficha de los pacientes y otros datos adicionales de los pacientes a requerimiento del laboratorio. | Determinación | Unidad |
| 75 | Alfa I Antitripsina | 29.4 Deberá permitir informar al paciente la fecha de entrega de resultados teniendo en cuenta: definición de días de proceso de cada prueba, contemplando demoras normales y las urgentes. | Determinación | Unidad |
| 76 | Haptoglobina | 29.5. Deberá permitir la generación e impresión de código de barras. Respecto al código de barras: | Determinación | Unidad |
| 77 | Proteina C. Reactivo (P.C.R.) (alta sensibilidad) | 29.6. El Sistema informático deberá permitir definir la cantidad de etiquetas por tipo de muestra, incluyendo que en algún momento, se decida la no impresión de determinada etiqueta. | Determinación | Unidad |
| 78 | Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B | 29.7. Permitir que se puedan definir etiquetas adicionales para garantizar la correcta correlación entre la orden emitida por el médico y las etiquetas de códigos de barra de las muestras. | Determinación | Unidad |
| 79 | Interleuquina | 29.8. Permitir la re-impresión de etiquetas. | Determinación | Unidad |
| 80 | AntiHCV - hepatitis C | 30. El Sistema deberá permitir la conexión bidireccional directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados). | Determinación | Unidad |

31. El sistema deberá contemplar múltiples modos de ingreso de resultados (por código, por nombre del paciente, por número de documento, por planilla de trabajo, etc.) y que permita caracteres en donde habitualmente se esperan números y textos adicionales por resultado.
32. Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario.
33. Deberá proveer mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información, de manera de poder visualizar los resultados por al menos los siguientes criterios: estado de los resultados, rangos (normales / fuera de lo normal).
34. A los efectos de facilitar la labor bioquímica de validar los resultados del paciente, el sistema deberá permitir visualizar en forma rápida y eficiente, resultados anteriores del mismo, si los tuviese, para cada una de las determinaciones en ese paciente.
35. Deberá alertar aquellos resultados que se encuentren fuera de rango.
36. Deberá permitir el acceso a resultados confidenciales con contraseñas específicas para dicho grupo de resultados.
37. A los efectos administrativos, el sistema deberá permitir la gestión y estadística, a efectos de facilitar las tareas estadísticas del Laboratorio, el sistema deberá poder exportar los datos de cada una de las secciones, por paciente, por grupo de pacientes, por grupo demográfico, por sexo, por determinaciones y otros a formato Excel, CSV u otro formato estándar.
38. Permitir la solicitud de informes epidemiológicos, demográficos y estadísticos según necesidades especiales del hospital.
39. Debe incluir un:
 - 41.1- Módulo con un Software, mediante una plataforma web (intranet) u otro, deberá permitir a los profesionales médicos de los diferentes servicios visualizar (sin opción de editar) en forma inmediata la consulta y/o descarga controlada de resultado de una prueba una vez que está validado el resultado por el Bioquímico, sin la necesidad de esperar que los mismos sean impresos y entregados así como visualizar resultados históricos de pacientes si lo poseen.
 - 41.2- Un módulo mediante una plataforma web (intranet) u otro , solicitar análisis prediseñados para su rápida y amigable carga, permitiendo solicitarlos desde cualquier servicio.
 - 41.3- Un módulo de Checkin (registro) de muestras, que permitan registrar el ingreso efectivo de muestras pre ingresado en tiempo real.
 - 41.4- Un módulo específico que permita llevar un control del stock de reactivos e insumos del laboratorio, mediante el cual se pueda asociar lotes con vencimiento, alarmas de stock mínimo o crítico, realizar pedidos y auditar su cumplimiento, que permita la definición de múltiples almacenes y centros de consumo. Registre los ingresos y egresos de almacén, movimientos entre almacenes, pedidos a almacén, control y autorización de los pedidos y seguimiento del cumplimiento de los mismos
Emita etiquetas de códigos de barra por artículo por unidad de consumo, permitiendo así utilizar

unidades distintas de compra y consumo con conversiones automáticas.

Permita definir los informes principales: Stock crítico y lotes a vencer. Fichas de artículo. Informes de consumo. Artículos pedidos por centro de consumo y estado de los mismos.

41.5 Un módulo de control de calidad interno que deberá permitir la recepción de los resultados de controles de todos los analitos procesados en el Laboratorio (En los Servicios de Química, Inmunología, Hematología, Hemostasia) permitir la realización de graficas de Levey Jennings y ser almacenados todos los resultados y gráficos.

40. Deberá mediante una alarma avisar que un análisis se ha solicitado nuevamente, si es que aún existe un pedido previo sin informar, además de un sistema de filtros por Servicio de pacientes con análisis no procesados, no validados y no impresos y/o transmitidos.

41. Se deberá configurar grillas de trabajo, por perfiles y/o metodología para todos los Servicios del Laboratorio que incluyan código de paciente, Nombre de paciente, Servicio médico, determinaciones solicitadas en esa grilla de trabajo; con el de ingreso de los resultados enviados por los equipos en esa grilla de trabajo que se puedan imprimir, guardar en formato PDF y Excel. Permitir diferentes tipos de consultas para la extracción de los datos históricos acumulados en el sistema (por fecha, por analito, por servicio, por grillas de trabajo, por C.I. /nombre de paciente).

42. Deberá permitir la trazabilidad de los resultados informados, permitiendo conocer quién ingresó, participó en los diferentes estadios / repeticiones de un resultado, validó, imprimió y si fuera el caso re imprimió el resultado.

43. Seguridad en base a perfiles de usuario, no solo a las pantallas sino también a las acciones relevantes de cada pantalla, (consultar o modificar información, validar, rechazar, repetir, modificar estados, imprimir, etc.)

44. El servidor deberá poseer la suficiente capacidad para mantener toda la información en línea mientras dure el contrato, así como un módulo de resguardo que permita almacenar la información (datos de pacientes y resultados) de forma manual ó automática en diferentes medios de almacenamientos externos (backup). Un sistema de visualización de los resultados en caso de que las terminales pierdan conexión con el Servidor por algún motivo.

45. La conexión de cada uno de los equipos ofrecidos en la presente licitación, deberá comenzar a funcionar a partir del primer día de lanzamiento del sistema, luego de su parametrización y capacitación por parte del oferente.

46. La conexión entre el S.I.L. y los instrumentos del laboratorio (analizadores) debe ser bidireccional en tiempo real (Host Query), permitiendo enviar al instrumento la programación de las pruebas desde el S.I.L. en el momento que el mismo lee la identificación de la muestra y retorna los resultados al S.I.L. Una vez obtenidos.

47. Correrá por cuenta del proveedor aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital.

48. Se solicita una demostración del Sistema de Gestión en el Laboratorio del Hospital Nacional antes de la adjudicación definitiva de la oferta, en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software requerido.

49. Deberá contar con la capacidad de conectarse a la base de datos de pacientes del hospital, a fin de recuperar información de pacientes registrados en la Institución. Se trata de una base de datos MySQL 5.5.25a, y que para la planificación de la interconexión, el oferente podrá acercarse a realizar el relevamiento necesario al Departamento de Tecnología e Información de la Institución.

50. Se debe entregar manuales impresos de procedimientos del sistema informático en idioma español y Se debe realizar la capacitación a todos los funcionarios del laboratorio.

51. Junto con el Sistema Informático se deberá entregar en carácter de comodato:

- 1 (un) Servidor para el S.I.L.
- 16 (dieciséis) Computadoras para estaciones de trabajo en el Laboratorio.
- 45 (cuarenta y cinco) Computadoras para estaciones de trabajo en los Servicios Médicos, para el cargado de solicitudes médicas y lectura de resultados sin posibilidad de edición de los resultados, así como los materiales y el cableados de los mismos por lo cual el oferente deberá acudir a relevar datos del metraje de cable que se necesitara.
- 1 (un) Disco duro externo con capacidad suficiente para realizar back-up periodo de todos de todos los datos del SIL durante la duración del contrato.
- 6 (seis) Impresoras láser.
- 14 (catorce) Impresoras de códigos de barras y 2 impresoras adicionales para pre-análisis ambulatorio a fin de entregar ticket de pre-citas de los usuarios.
- Lectores de códigos de barras cantidad necesaria tanto para los equipos de Química como Inmunología., además de 6 (seis) pistolas lectoras de códigos de barras.
- 4 (cuatro) Lectores de código de barras Omnidireccional función manos libres.
- Insumos necesarios, como hojas, rollos de etiquetas, tinta y/o tóner en cantidad necesaria para dar una total cobertura de los pacientes de los Servicios de Química e Inmunología.

52. Todas las computadoras del Laboratorio deben poseer UPS.

53. Debe incluir además de para los equipos de química e inmunología, módulo pre analítico, de hasta 24 licencias para su interfaz al S.I.L. y licencias adicionales que sean necesario como por ejemplo módulo de Microbiología (bacteriología y micología), así como la mano de obra y materiales necesario para su interconexión.

54. Con respecto al Módulo de Microbiología:

56.1. El sistema debe contar con una interface

que permita la exportación de datos a Whonet.

56.2. El sistema deberá emitir reportes estadísticos de resultados y datos demográficos de pacientes para el área de Epidemiología, Vigilancia, Programa de Tuberculosis y Micología.

56.3. El sistema deberá permitir realizar análisis estadísticos por tipo de análisis, tipo de muestras, tipo de resultado, tipo de pacientes, etc.

55. Mantenimiento preventivo, correctivo de todos los equipos informáticos queda a cargo de la empresa.

56. Mantenimiento y asistencia técnica permanente del S.I.L. Para todos los Servicios el Laboratorio a cargo del proveedor.

57. Al término del contrato, el oferente deberá entregar la copia de seguridad (Backup) de todos los datos históricos de pacientes y estudios además de un software de consulta instalados en una computadora del Laboratorio para la lectura visualización de los datos del Backup.

58. Junto con todo lo solicitado deberá proveer Consumibles: Tales como copillas y microcopillas, de uso único, tubos para micro muestras, adaptadores para microtubos, bolsas para residuos patológicos, copillas de reacción y tubos primarios provistos de GEL separacoágulos, tubos para la recolección de muestras para ácido láctico recomendado por el fabricante y tubos de plásticos descartables para la realización alícuotas en cantidad necesaria para cubrir todas las necesidades.

59. Si los equipos autoanalizadores no permiten cálculos de forma automática como por ejemplo: clearance de creatinina urea osmolaridad, etc. Se deberá proporcionar un programa para la realización de cálculos y si fuese necesario una computadora extra a lo solicitados

60. Proveer papeles cintas para impresoras, tintas según el método de impresión de los equipos autonalizadores y tóner para la impresión de planillas y resultados del Sistema informático

61. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frio durante el trasporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo que en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el trasporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---------------|--------|
| 2 | 1 | Kit para equipo de Electrolitos y Gasómetro | <p>1. El proveedor deberá entregar reactivos, calibradores, controles y 4 (cuatro) equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento Macro y Micromuestras (no mayor a 100 ul) de gases, electrolitos en sangre total, de forma simultánea en una única muestra y parámetros acorde a las necesidades del servicio.-</p> <p>2. El equipo, accesorios y complementos no deben tener más de cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de</p> | Determinación | Unidad |
|---|---|---|---|---------------|--------|

fabricación del equipo, considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, accesorios, impresora, otros) y el software de funcionamiento y enlace.

3. Los equipos deben tener Capacidad para uso en interface bidireccional con un Sistema de Informático del Laboratorio (SIL).-

4. Queda a cargo del proveedor la provisión de hardware necesarios, tales como 1 (uno) computadores para estación de trabajo, 4 lector de códigos de barra uno por cada equipo, 1 (uno) impresora con los insumos asociados papel, tóner necesarios para la impresión de todos los resultados de la cantidad de determinaciones adjudicadas, además de 200.000 etiquetas térmicas de códigos de barras por año)

5. El equipo debe contar con Software en español y los reportes deben ser emitidos en idioma español con posibilidad de personalizar el formato del informe que contengan los datos relativos al Servicio, pacientes y resultados de los análisis.

6. Los equipos deben contar con un programa de control de calidad interno integrado.

7. Capacidad de cómputo de las determinaciones realizadas, se tendrán en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las determinaciones utilizadas.

8. Los equipos deben estar en condiciones para ser usados con voltaje 220 V AC. Deberá contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS).

9. Los equipos deben contar con Manual de Instrucciones en idioma español

10. Queda a cargo del proveedor el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por lo cual debe disponer de más de un Técnico capacitado (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados).

11. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización continua de los mismos, accesorio y complementos.

12. En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la pérdida de reactivos (informado como determinaciones) que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo.

13. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien deberá efectuar una prueba de funcionamiento y conformidad en presencia del responsable del área.

14. En el caso de fallas técnicas del equipo adjudicado que sobre pase las 24 hs, el proveedor deberá garantizar el procesamiento de las determinaciones realizadas en el equipo reemplazando con otro equipo con las mismas características (EE.TT).

15. El proveedor deberá realizar capacitación referente al uso y mantenimiento de los equipos utilizados a cargo de un técnico capacitado, en todos los turnos de trabajo del laboratorio.

16. Los estudios químicos para Gases y electrolitos en Sangre total realizados en forma automatizada en el Servicio de QUIMICA son los

siguientes:

MEDICION DE MANERA DIRECTA DE SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO IONICO, PH. PRESION DE OXIGENO (PO2). PRESION DE ANHIDRIDO CARBONICO (PCO2). Y CÁLCULO DE EXCESO DE BASE (EB). BICARBONATO (HCO3). ANHIDRIDO CARBONICO TOTAL (TCO2). SATURACION DE OXIGENO (SO2).

17. Los reactivos deben ser entregados con los insumos asociados, calibradores, control en sus 3 Niveles(aclarando que los controles se realizan en forma diaria en los 3 niveles dos veces por día y cuando sean necesarios), buffer y complementos de limpieza respectivos, consumibles tales como atrapa coagulo si el equipo lo permite, papel acorde al método de impresión de reporte de resultado y 100.000 jeringas por año, con heparina de litio liofilizada de 2,5 a 3 ml graduado con agujas estéril, tamaño 21 G x 1 ", con sistema de sellado para evitar el contacto de la muestra con el aire del ambiente.

18. Las calibración se realizaran con la frecuencia recomendada por el fabricante y cuando sea necesaria.

19. Queda a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para calibraciones y dosaje de los controles de calidad interno y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente.

20. Vigencia de los reactivos: LOS REACTIVOS TENDRAN UNA VIGENCIA MINIMA DE 08 (OCHO) MESES AÑO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

21. El costo por determinación incluirá Gasometría, sodio, potasio, cloro, calcio iónico, como una única determinación.

22. La empresa proveedora se responsabilizara que no sea interrumpida la cadena de frio durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañado de termómetro digital para su verificación.

| | | | | | |
|---|---|--|--|---------------|--------|
| 3 | 1 | Kit determinación para hemograma automatizado. | 1. Reactivos, calibradores, controles para la realización de hemograma y reticulocitos automatizada con todos los insumos necesarios con la entrega en comodato de los siguientes equipos: | Determinación | Unidad |
| | 2 | Reactivo para Conteo de Reticulocitos | i. 3 (tres) equipos automatizados para Hemograma y Reticulocitos. ii. 1 (un) Equipo automatizado para Eritrosedimentación iii. 4 (cuatro) microscopios binoculares con objetivo de 10x, 40x, 50x o 60x y 100x. iv. 1 (un) extensor y coloreador automático de láminas 2. Los equipos de hemogramas deben cumplir con las siguientes características: a. Sistema homogéneo, reactivos de la misma marca que el equipo. La cantidad de pruebas a ser realizadas es: i. 200.000 determinaciones automatizadas de Hemograma y | Determinación | Unidad |

ii. 8.000 determinaciones automatizadas de Reticulocitos, total 208.000 determinaciones de Hemogramas y Reticulocitos por año; y

iii. 40.000 determinaciones de Eritrosedimentación por año.

b. Los equipos para Hemograma y Reticulocitos deben tener capacidad de:

i. Treinta y dos (32) parámetros como mínimo

ii. dos (2) de los equipos deben tener interconectadas un extensor y coloreador automático de láminas en comodato, incluyendo todos los reactivos e insumos necesarios para su buen funcionamiento como así también láminas para extensor coloreador y colorantes Hematológicos.

iii. Las determinaciones básicas que comprende son:

1. Recuento total de Glóbulos Blancos.

2. Recuento diferencial de las 5 poblaciones

3. Contaje relativo y absoluto de Neutrófilos, Linfocitos, Monocitos, Eosinófilos y Basófilos, Linfocitos reactivos, Células inmaduras, Células inmaduras de las líneas Granulocíticas, Monocíticas y/o Linfocíticas.

4. Recuento de G. Rojos, concentración de Hemoglobina (Hb), Hematocrito, Índices hematimétricos (MCV; MCH; MCHC; Índice de distribución eritrocitaria IDE); Recuento de Plaquetas y sus variaciones; MPV; PCT; IDP, Contaje relativo y absoluto de Reticulocitos RETIC; contaje de Reticulocitos Corregido y sus variaciones IRF; MRV, clasificación de reticulocitos según contenido de RNA, Hb reticular; y Contaje relativo y absoluto de eritroblastos.

iv. Que procesen ciento diez muestras por hora (110 x h) como mínimo y utilización no mayor a 200 ul. de muestra sanguínea.

v. Con cargador y agitador de Racks de muestras por inversión de tubos (autosampler) incorporado dentro del equipo.

vi. Con capacidad de procesamiento de muestras en modalidad de acceso aleatorio (Random Access).

vii. Capacidad de procesamiento automático (tubo cerrado) y manual (tubo abierto).

viii. Los 3 equipos deben tener un rango de linealidad extendido: Glóbulos Blancos hasta 150 mil como mínimo. Glóbulos Rojos hasta 6 millones como mínimo, Plaquetas hasta 1 millón como mínimo.

ix. Almacenamiento de datos de 100.000 pacientes con sus resultados completos, gráficos y archivos como mínimo.

x. Dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultados, software en español, lector de código de barras y con impresión de resultados.

xi. Módulo de Control de calidad con archivos

ilimitados, con conexión en tiempo real al sistema de Laboratorio S.I.L. por lo que la empresa debe proporcionar toda la información y colaboración para su conexión al S.I.L.

xii. Los 3 equipos deben poseer un Software de Hematología con capacidad de validación automática de resultados y ser bidireccionales para conectarse a un Sistema Informático del Laboratorio (SIL) desde el inicio de la modalidad de comodato.

xiii. Igualmente, deberá incluir en comodato 8 (ocho) computadoras con 3 (tres) impresoras láser y sus insumos papel tóner hasta el total uso de las determinaciones solicitadas. Una de las computadoras deberá además incluir 1 lector de códigos de barras y una impresora de códigos de barras, así también todos los equipos y accesorios requeridos para el funcionamiento del mismo, Ups, teclado, mouse y de ser necesario también los cables.

xiv. Insumos tales como papel térmico para códigos de barra en cantidad suficiente para dar cobertura a todos los hemogramas del hospital así como la impresión de una etiqueta adicional para garantizar la correcta correlación entre la orden emitida por el médico y las etiquetas de códigos de barra de las muestras para cada solicitud analítica.

xv. Todos los equipos, accesorios y complementos deben ser nuevos no tener más de (5) cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación de los equipos, deben contar con Manual de Instrucciones en idioma español. Considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, accesorios, impresoras láser, papel para impresión de resultados para el total de determinaciones, tóner durante todo el periodo del comodato y otros).

xvi. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir además del resultado, los datos demográficos del paciente.

c. Visita Técnica: Antes de ofertar el oferente deberá hacer el estudio del espacio físico, de las instalaciones eléctricas (condición de uso para 220 voltios AC, entre 50 60 MHZ), y de las cañerías de desagüe con que cuenta el Laboratorio, para evaluar si cumplen con los requerimientos de los equipos que serán ofertados, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe quedaran a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimiento del Hospital.

d. Además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje UPS para cada equipo.

e. Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

f. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.

g. Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio).

h. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos; en caso de fallas el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a la empresa o al técnico del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de doscientos cuarenta (240) minutos (4 horas), previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

i. El proveedor debe disponer de la capacitación de los profesionales Bioquímicos en el uso de los equipos para todos los turnos y un Técnico capacitado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

3. Vencimiento de reactivos mínimo ocho meses al momento de entrega, para aquellos reactivos que por su naturaleza en la fabricación de los mismos, no pueden cumplir con dicho requisito, se deberá preparar un cronograma de entrega consensuado con la jefatura de servicio.

4. Lo solicitado debe incluir, controles internos a ser pasados en forma diaria como mínimo por cada equipo y cada vez que se requiera, (cada juego de controles se usan por 7 días como mínimo), calibradores según recomendación del fabricante (cada seis meses y en caso de necesidad), que deberán ser proveídos todo el tiempo que dure el comodato con fecha de vida útil vigente. El oferente deberá presentar una suscripción a un Programa de Control de Calidad Externo de tercera opinión, acreditada internacionalmente, este deberá ser presentado dentro de los tres meses después de haber sido adjudicada la empresa. El Proveedor se responsabilizará de la entrega de los datos de las muestras control, recopilación y envíos de los resultados y de entregar las evaluaciones correspondientes.

a. Queda a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para el dosaje de los controles de calidad interno, externo y de calibraciones, no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente.

b. Se deberá proveer además los controles para la determinación de los reticulocitos automatizado, durante todo el tiempo que dure el comodato y con fechas de vida útil vigente.

c. Para reactivos que tengan fechas de vencimientos cortos (control y calibradores) el proveedor adjudicado elaborará un cronograma de entrega en conjunto con la Jefatura de Servicio, para ser cumplido de modo que no exista falta de reactivos y se entreguen con fechas de vida útil vigente.

d. El proveedor deberá proveer tubos con anticoagulante EDTA adaptados al sistema para el modo cerrado del equipo: 180.000 unidades de 2 o 2,5 ml, (13 x 75 mm), 30.000 unidades de 1 ml

(13 x 75 mm) y 20.000 unidades de 0,25 ml / 0.5 ml por año, además de 5 Rollos de papel Absorbente, color blanco, ancho 20 cm y de 350 metros por semana.

e. Diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, colorantes e insumos para el extensor coloreador, para la totalidad de determinaciones solicitadas 186.000 determinaciones por año.

f. Se deberá programar para que cada equipo a fin de mes imprima las determinaciones de hemograma realizados sin incluir controles y calibradores que corren por cuenta del proveedor, esta verificación se hará entre la jefatura de Servicio y el Bioquímico y/o técnico encargado por parte de la empresa.

Se verificará el rendimiento real de los reactivos para el contaje de las determinaciones, según planilla de determinaciones del Servicio y no según el consumo teórico, esta verificación se hará entre la jefatura de Servicio y el encargado por parte de la empresa.

El Departamento de Laboratorio tendrá documentado el cumplimiento de todos los servicios del Proveedor durante el periodo de duración del Comodato y este informe será un documento base para la siguiente licitación.

2- 1. Reactivos, calibradores, controles e insumos con entrega en comodato del siguiente equipo:

a. 1(un) Equipo para Eritrosedimentación:

i. El proveedor deberá incluir, calibradores y controles y todos los insumos necesarios para la realización de **40.000 determinaciones** de eritrosedimentación por año, en forma automatizada y todos los accesorios que requiera para el buen funcionamiento del equipo, que posea una alta correlación con el método manual de westergreen, independiente del valor del hematocrito, mezclado automático, con resultados expresados en mm/h.

ii. Capacidad para 100 muestras como **mínimo (en método semi automatico) y carga continua (método automatico), lector de Código de barras externo,**

aguja si posee que sea fácil de reemplazar por el usuario.

iii. Mantenimiento automático entre muestras. Con enlace bidireccional al Sistema informático del Laboratorio (SIL). La empresa adjudicada se responsabilizará de la capacitación en el uso y el mantenimiento del equipo a todo el personal en el momento que se requiera.

v. La empresa proveedora se responsabilizará de que el servicio no se suspenda por ningún motivo.

h. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos; en caso de fallas el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a la empresa o al técnico del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más

de doscientos cuarenta (240) minutos (4 horas), previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

i. Además deberá proveer 60 pipetas para eritrosedimentación por año, método westergren, graduado de 200 mm como mínimo, resistentes a esterilización por calor, 60 pipetas vidrio para eritrosedimentación por año, método westergren, graduado de 200 mm como mínimo y diámetro reducido, resistentes a esterilización por calor y 10 soportes de metal por año, para 10 macropipetas de eritrosedimentación. Método westergren

j. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo que en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.

El Departamento de Laboratorio tendrá documentado el cumplimiento de todos los servicios del Proveedor durante el periodo de duración del Comodato y este informe será un documento base para la siguiente licitación.

| | | | | | |
|---|----|-------------------------|--|---------------|--------|
| 4 | 1 | Reactivo TP | Reactivos para las determinaciones de crisis sanguínea automatizada, que deberá incluir la siguiente lista: | Determinación | Unidad |
| | 2 | Reactivo TTPA | 1. Tiempo de Protrombina (TP): Presentación líquida o liofilizada con ISI 0.9 a 1.20 (para el método automatizado) con estabilidad mínima de 7 días a bordo del equipo. | Determinación | Unidad |
| | 3 | Reactivo de Fibrinógeno | 2. Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada (TTPA): Presentación líquida o liofilizada, debe incluir Cloruro de Calcio, concentración 0,02 - 0,025 Mol. | Determinación | Unidad |
| | 4 | Dimero D | 3. Fibrinógeno de Claus: con concentración de trombina de 100 UNIH/ml cantidad correspondiente al ítem 3. | Determinación | Unidad |
| | 5 | Tiempo de Trombina | 4. Dimero D con un valor predictivo negativo del 100%, certificado de FDA para la exclusión de trombosis venosa profunda y embolia pulmonar, con linealidad mayor a 50.000 ng/mL. Método inmunoturbidimétrico. | Determinación | Unidad |
| 4 | 6 | Factor II | 5. Tiempo de Trombina. | Determinación | Unidad |
| | 7 | Factor V | 6. Factor II. | Determinación | Unidad |
| | 8 | Factor VII | 7. Factor V | Determinación | Unidad |
| | 9 | Factor VIII | 8. Factor VII. | Determinación | Unidad |
| | 10 | Factor IX | 9. Factor VIII: coagulativo 800 determinaciones, cromogénico 200 determinaciones. | Determinación | Unidad |
| | 11 | Factor X | 10. Factor IX | Determinación | Unidad |
| | 12 | Factor XI | 11. Factor X | Determinación | Unidad |
| | | | 12. Factor XI | Determinación | Unidad |
| | | | 13. Factor XII | Determinación | Unidad |
| | | | Los ítems del 6 al 13 deben tener una estabilidad de 24 hs. como mínimo una vez reconstituidos a temperatura de 2 a 8°C | Determinación | Unidad |
| | | | 14. Factor XIII método inmunoturbidimétrico, con una estabilidad como mínimo de 20 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido. | Determinación | Unidad |
| | | | 15. Factor de Von Willebrand: actividad 350 determinaciones con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido. | Determinación | Unidad |

| | | | | | |
|---|----|---|--|---------------|--------|
| | 13 | Factor XII | 16. Factor de Von Willebrand: Antígeno 350 determinaciones, con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido. | Determinación | Unidad |
| | 14 | Factor XIII | 17. Antitrombina : Método Cromogenico con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido. | Determinación | Unidad |
| | 15 | Reactivo para Determinar Factor Von Willebrand | 18. Proteína C inhibidor metodología cromogenica: con estabilidad como mínimo de 30 días refrigeradas de 2 a 8 ° C; 19. Proteína S libre, metodo inmunoturbidimetrico con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerado de 2 a 8°C una vez reconstituido. | Determinación | Unidad |
| | 16 | Antígeno de Von Willebrand | 20. Proteina S libre metodo inmunoturbidimetrico, con una estabilidad como mínimo de 30 días refrigerada de 02 08 ° C una vez reconstituida. | Determinación | Unidad |
| | 17 | Antitrombina III | 21. Anticoagulante/inhibidor Lúpico - DRWT(tiempo de veneno de vivora de Rusell diluido)para Screening 250 determinaciones y 250 determinaciones para confirmación y Anticoagulante/inhibidor Lúpico - TTPA sensible para Screening 250 determinaciones y 250 determinaciones para confirmación. | Determinación | Unidad |
| 4 | 18 | Proteína C inhibidor | 22. Resistencia a la Proteína C activada (APCR-5) 23. Reactivo para medir heparinemia : Anti Xa, metodo cromogenico, para determinar HBPM y HNF. | Determinación | Unidad |
| | 19 | Reactivo para la determinación de la proteína S | 24. El proveedor deberá proveer dos (2) equipos Coagulímetros totalmente automatizados de las mismas características y una (1) centrifuga refrigerada con capacidad mínima de 40 tubos. Todos los equipos en carácter de comodato. | Determinación | Unidad |
| | 20 | Dosaje de anticoagulante lupico | 25. Todos los Reactivos, Controles, Calibradores e insumos deberán ser de la misma marca que el equipo. (Sistema homogéneo) | Determinación | Unidad |
| | 21 | Reactivo para determinar resistencia a la Proteina C Activada | 26. Los estudios realizados en los dos equipos deben ser por métodos coagulimétricos, cromogénicos e inmunoturbidimetricos, control de calidad automático integrado, calibración automática, de carga continua con control del volumen de llenado y de interferencias, (Hemoglobina, bilirrubina y lipemia) , base de datos para el paciente, base de datos de Control de Calidad, capacidad de archivo de datos de pacientes, curvas de calibración y controles, ambos equipos deben mostrar las gráficas de reacción de cada prueba, capacidad de trabajar en Randon Acces (perfiles) y test simples, autodilución de las muestras y de las calibraciones, capacidad de Interfase bidireccional al SIL. Paralelismo de factor, capacidad de priorizar las muestras urgentes. | Determinación | Unidad |
| | 22 | Reactivo para determinar heparinemia | 27. Los dos equipos coagulimetros deben tener una capacidad para 40 muestras como mínimo (para tubos primarios, adaptadores de tubos y cubetas), calibración memorizada, teclado alfanumérico, identificación de la muestra mediante lector de código de barras, impresión de informes con encabezamiento configurable y automático. Con capacidad de procesar TP mínimo 110 test/hora y TTPA 110 test/hora como mínimo. 28. El proveedor deberá además proveer 120.000 tubos con anticoagulantes citrato de sodio 3,2 % de 2.5 a 3 ml, y 30.000 tubos cortos con anticoagulantes citrato de sodio 3,2 % de 1 ml. | Determinación | Unidad |

29. Deben permitir la carga continúa de muestras, reactivos y consumibles, además de muestras urgentes.
30. Cada equipo debe poseer la capacidad de archivo de curvas de calibración de cada parámetro.
31. Todos los equipos deben contar con Manual impreso y digital de Instrucciones en idioma español.
32. Insumos tales como etiquetas térmicas para las muestras, así como la impresión de una etiqueta adicional para garantizar la correcta correlación entre la orden emitida por el médico y las etiquetas de códigos de barra de las muestras para cada solicitud analítica total:
- 150.000 unidades de etiquetas de códigos de barras,
 - 3.000 unidades de mico tubos de 1 ml.
 - 100 rollos de papel Absorbente, color blanco, ancho 20 cm y de 350 metros por año.
33. Todos los equipos, accesorios y complementos no deben tener más de 5 años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación de los equipos. Considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, accesorios, impresoras láser, papel para impresión de resultados para el total de determinaciones, tóner durante todo el periodo del comodato y otros).
34. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir además del resultado, los datos demográficos del paciente. Además se deberá entregar en comodato dos (2) computadoras con impresora láser y los insumos asociados papel, tóner mientras dure el contrato. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien deberá acercarse al laboratorio del HNI para chequear previamente el espacio físico de la instalación de los equipos, como debe hacerse cargo también de la instalación eléctrica (condición de uso para 220 voltios AC, entre 50 60 MHZ), además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje UPS para cada equipo; y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Laboratorio del HNI, para su adecuación de acuerdo al equipo, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe estos quedaran a cargo del oferente.
35. Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
36. En caso de fallas de los equipos y si la reparación tardara más de 12 horas, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método, o con un método alternativo con la misma calidad analítica del equipo reemplazado.
37. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.
38. El servicio debe incluir los equipos, reactivos, controles normal y patológico diarios con estabilidad mínima 24 horas de 2 a 8 °C una vez reconstituida, calibradores según

recomendación del fabricante y según necesidad, insumos, cubetas, rotores para la totalidad de las determinaciones solicitadas, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

39. El oferente deberá hacerse cargo de la suscripción a un programa de control de calidad externo de una entidad acreditada para todas las determinaciones solicitadas, así como también queda a cargo del oferente la provisión de los materiales de control del Programa al cual fue suscripto.

40. Queda a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para calibración el dosaje de los controles de calidad interno diario y en casos necesarios y control externo y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente.

41. Servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio).

42. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos; en caso de fallas el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de la empresa o al técnico, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder más de doscientos cuarenta (240) minutos (4 horas), previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

43. El proveedor debe disponer de un Profesional Bioquímico para las capacitaciones en el uso de los equipos y un Técnico capacitado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que debe hacerse cargo la empresa.

44. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

45. Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Hospital Nacional de Itaugua, en el manejo de equipos una vez instalados los mismos, todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

46. Servicios de mantenimiento preventivo a ser realizados por los técnicos del equipo si lo requieren y correctivos son responsabilidad del proveedor.

47. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.

| | | | | | |
|---|---|------------------------|--|---------------|--------|
| 5 | 1 | Ac. Anti Tiroglobulina | 1. El proveedor deberá ofertar reactivos, Controles internos, Calibradores, Diluyentes e Insumos (agua, productos para el mantenimiento) y dos equipos en comodatos automatizados para técnica de ELISA totalmente automatizado, con una mínima intervención del operador. Con parámetros individuales que | Determinación | Unidad |
| | 2 | TPO | | Determinación | Unidad |

| | | | | |
|----|---|---|---------------|--------|
| 3 | Anticuerpo contra la Membrana basal Glomerular / AGBM | procesen un mínimo 20 muestra a la vez con un mínimo de 10 diferentes pruebas por corrida, en un tiempo máximo de dos horas, además de una computadora con impresora láser y una mesa para computadora con una silla para uso del operador. | Determinación | Unidad |
| 4 | Reactivo Varicela Zoster (IgG) | 2. Queda a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para calibraciones y el dosaje de los controles de calidad, interno y externo y fallas del equipo o reactivos y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente. La cantidad de determinaciones solicitada de cada ítem será calculada de acuerdo a la cantidad efectiva realizada, por lo que el equipo debe contar con un sistema de cómputo de las determinaciones realizadas y este deberá discriminar controles, calibraciones y determinaciones fallidas o en su efecto se tendrá en cuenta las determinaciones, realizadas reportadas por el sistema informático de Laboratorio y si hubiera diferencia entre determinaciones efectivas realizadas y entregadas este se deberá reponer en forma mensual previo consenso entre ambas partes. | Determinación | Unidad |
| 5 | Reactivo Varicela Zoster (IgM) | | Determinación | Unidad |
| 5 | 6 | Kits- Determinacion Epstein Barr Virus (IgG) | Determinación | Unidad |
| | 7 | Kits- Determinacion Epstein Barr Virus (IgM) | Determinación | Unidad |
| | 8 | Herpes 1 y 2 IgG reactivo | Determinación | Unidad |
| | 9 | Herpes 1 y 2 IgM reactivo | Determinación | Unidad |
| 10 | Anti - C1q | 3. Los equipos, accesorios y complementos no deben tener más de cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación del equipo, deben poseer microprocesadores, considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, lector de código de barras, etiqueta de código de barra en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas, impresora láser, papel y tóner cantidad necesaria para el informe de las determinaciones solicitadas y capacidad de interface al sistema informático del Laboratorio. Además de 4(cuatro) rollos de papel absorbente de 20 cm de ancho por 250mts de largo, por mes. 4. Antes de ofertar el oferente deberá acudir al Lab. del Hospital Nacional a fin de observar el espacio físico, las instalaciones eléctricas y las cañerías de desagüe con que cuenta el Laboratorio, para evaluar si cumplen con los requerimientos del equipo, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe quedaran a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimiento del Hospital. 5. El proveedor debe facilitar un manual impreso en idioma español de toda la información relativo al equipo y a las determinaciones inmunológicas realizadas. 6. La vigencia mínima de los reactivos deberá ser de 8 meses desde la fecha de entrega, para aquellos reactivos que por su naturaleza o factores que intervienen en el proceso de fabricación no puedan cumplir con la vigencia mínima, el oferente deberá presentar junto con la oferta un certificado de origen (fabrica) que especifique tiempo de vigencia de aquellos reactivos. 7. El proveedor debe garantizar la continua prestación del servicio para todos las determinaciones solicitadas, si hay retraso en la | Determinación | Unidad |

entrega de reactivos o fallas del equipo que interrumpan la prestación del servicio quedara a cargo de la empresa proveedora contratar los servicios de un laboratorio externo habilitado por el MSP y BS para el procesamiento de los analitos, en equipos automatizados de similares características, el transporte para el envío es responsabilidad de la empresa proveedora así como la entrega de los resultados impresos al Laboratorio en un tiempo no mayor a 24 hs.

8. Servicio técnico permanente: el proveedor debe disponer de más de un técnico, responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo sujeto a un establecido.

9. El Mantenimiento preventivo, correctivo y repuesto son responsabilidad del proveedor.

10. La instalación de los equipos debe estar a cargo del proveedor acompañado de personal de mantenimiento del hospital, además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje U.P.S. y tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

11. El proveedor deberá garantizar la capacitación oportuna de todos los profesionales y técnicos en todos los turnos involucrados en uso y mantenimiento del equipo ofertado.

12. Debe permitir la conexión del equipo y el Sistema informático del laboratorio en forma bidireccional en tiempo real (Host Query), permitiendo enviar al instrumento la programación de las pruebas desde el S.I.L. en el momento que el mismo lee la identificación de la muestra y retorna los resultados al S.I.L. una vez obtenidos.

13. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañado de termómetro digital para su verificación.

| | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|--|---------------|--------|
| 6 | 1 | Proteinigrama electroforetico | 1. El proveedor deberá entregar reactivos, calibradores, controles internos, diluyentes e insumos y un equipo completamente automatizado en comodato para la realización de electroforesis de proteínas incluyendo electroforesis de Hemoglobina para dosaje de HbA1c y tipos de Hemoglobina, método electroforesis capilar en corriente liquida de 8 capilares como mínimo, con la utilización de tubos primarios con código de barras, con capacidad de realizar todas las etapas de la electroforesis desde el tubo primario hasta la obtención del perfil electroforético, ingreso continuo de muestras, realización de curvas y cuantificación de las fracciones proteicas. | Determinación | Unidad |
| 6 | 2 | Hemoglobina Glicosilada. | | Determinación | Unidad |
| 6 | 3 | Reactivo insumo de electroforesis | | Determinación | Unidad |

2. El equipo, accesorios y complementos no deben tener más de cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de fabricación del equipo, deben poseer microprocesadores, considerar el hardware pertinente (computadora , cableado, conectores, accesorios) y el software de funcionamiento y enlace, capacidad de interface bidireccional a un Sistema Informático para Laboratorio. Además deberá incluir una estación de trabajo (computadora) y una impresora láser, y una butaca regulable para uso del operador, con sus insumos: papel, tóner, etiquetas de códigos de barras en cantidad suficiente mientras dure el contrato.
3. El equipo debe contar con Software en español y los reportes deben ser emitidos en idioma español con posibilidad de personalizar el formato del informe que contengan los datos relativos al Servicio, pacientes y resultados de los análisis.
4. Gestor de muestras automáticas que permita el trabajo con códigos de barras.
5. El equipo debe contar con un homogeneizador interno para determinación de Hemoglobinas a ser realizado directamente de los tubos primarios, sin pre- tratamiento fuera del equipo.
6. Para el cómputo de la determinación efectiva realizada se tendrá en cuenta el reporte en porcentaje de la fracción de HbA1c informada al paciente.
7. El equipo además de trabajar con tubos primarios debe poseer la capacidad de trabajar con copas/microcopillas para alícuotas de muestras de pacientes o procesar calibradores y/o controles.
8. Los reactivos deberán de ser introducidos en los equipos con sus frascos de origen.
9. Los equipos deben contar con un programa de control de calidad interno integrado configurable.
10. Acceso fácil para la búsqueda rápida y en cualquier momento de resultados anteriores correspondientes a cada paciente. (Por código, por Nombre de paciente, por posición)
11. La vigencia mínima de los reactivos deberá ser de 8 meses desde la fecha de entrega, para aquellos reactivos que por su naturaleza o factores que intervienen en el proceso de fabricación no puedan cumplir con la vigencia mínima, el oferente deberá presentar junto con la oferta un certificado de origen (fábrica) que especifique tiempo de vigencia de aquellos reactivos.
12. Todos los reactivos deben ser entregados con los insumos asociados: microtubos, agua, buffer, soluciones de limpiezas, calibradores en la frecuencia recomendada por el fabricante del equipo y en casos necesarios.
13. Las calibración se realizarán con la frecuencia recomendada por el fabricante y cuando sea necesaria.
14. Quedan a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para las calibraciones y el dosaje de los controles de calidad interno y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente y estos quedan a cargo de la empresa.

15. El proveedor debe facilitar un manual impreso en idioma español de toda la información relativo a los equipos y de los estudios solicitados.
16. Además deberá proveer 8500 tubos de EDTA por año compatible con el equipo.
17. El proveedor deberá garantizar la capacitación en el uso del equipo e interpretación de resultados a todos los profesionales bioquímicos en todos los turnos involucrados así como el continuo asesoramiento cuando se requiera.
18. El proveedor debe garantizar la continua prestación del servicio para todas las determinaciones solicitadas, si hay retraso en la entrega de reactivos o fallas del equipo que interrumpen la prestación del servicio, quedara a cargo de la empresa proveedora contratar los servicios de un laboratorio externo habilitado por el MSP y BS para el procesamiento de los analitos, en equipos automatizados de similares características, el transporte para el envío es responsabilidad de la empresa proveedora así como la entrega de los resultados impresos al Laboratorio en un tiempo no mayor a 24hs.
19. Antes de ofertar el oferente deberá acudir al Lab. Del Hospital Nacional a fin de observar el espacio físico, las instalaciones eléctricas y las cañerías de desagüe con que cuenta el Laboratorio, para evaluar si cumplen con los requerimientos del equipo que será ofertado, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe quedaran a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimiento del Hospital.
20. La instalación del equipo estará a cargo del proveedor, además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje U.P.S. para el equipo.
21. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad del equipo, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs. de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivos o determinaciones que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo.
22. Servicio técnico permanente: el proveedor debe disponer de más de un técnico, responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
23. Son responsabilidad del proveedor los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos y así como provisión de repuestos si fuese necesario
24. Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en presencia de los responsables de áreas, para la conformidad correspondiente del servicio.
25. Debe permitir la conexión del equipo y el Sistema informático del laboratorio en forma bidireccional en tiempo real (Host Query), permitiendo enviar al instrumento la

| | | | | | |
|---|----|---|--|---------------|--------|
| | | | <p>programación de las pruebas desde el S.I.L. en el momento que el mismo lee la identificación de la muestra y retorna los resultados al S.I.L. una vez obtenidos.</p> <p>26. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.</p> | | |
| 7 | 1 | Anticuerpo Antimusculo Liso | El proveedor deberá entregar reactivos, controles internos, calibradores, diluyentes e insumos para la realización de estudios por metodologías de Inmunofluorescencia y ELISA debiendo proveer en comodato un equipo totalmente automatizado e integrado, para la realización de estudios por ambas metodologías. | Determinación | Unidad |
| | 2 | Anticuerpo Anti mitocondrial | El equipo deberá ser totalmente automatizado desde la siembra hasta la lectura incluyendo el montaje de la lámina de IFI, con microscopio LED de fluorescencia incluido y con ubicaciones par veinte láminas como mínimo para las INMUNOPLUORESCENCIAS | Determinación | Unidad |
| | 3 | Kits Detección de Anticuerpo Antinucleares (ANA) | | Determinación | Unidad |
| | 4 | Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae) | .El equipo debe poder utilizar tubos primarios con códigos de barras que realice el procesamiento completo desde la siembra de muestras hasta la lectura final en las dos metodologías, en un tiempo de dos horas como máximo para las ELISAS. | Determinación | Unidad |
| | 5 | Reactivo para Determinación de Antiendomisio | Deben poseer microprocesadores, considerar el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, accesorios) y el software de funcionamiento y enlace, capacidad de interface bidireccional a un Sistema Informático para Laboratorio. En caso de que hubiera determinaciones que puedan ser procesados por el equipo automatizado y cuyas imágenes no puedan ser leídas por el equipo, el proveedor deberá proveer un microscopio LED. | Determinación | Unidad |
| | 6 | Chagas (IgG) | Debe contar con un módulo de procesamiento de Inmunofluorescencia automatizado con captura de imagen mediante un software y que permita el almacenamiento de resultado de pacientes, que permita al usuario definir los números deseados de imágenes y áreas por pocillo, que se pueda visualizar posteriormente. | Determinación | Unidad |
| | 7 | Ag. Treponema Pallidum | Debe poseer un lector de códigos de barras para las muestras y para los reactivos. | Determinación | Unidad |
| | 8 | Trasnglutaminasa IgA | La carga de las muestras deber ser en forma automática desde los tubos de muestras a las láminas así también los reactivos desde sus frascos, deberá incluir una función para la dispensación de medio de montaje. | Determinación | Unidad |
| | 9 | ENA Combi Método Elisa | El equipo deberá poder procesar de manera continua desde el inicio al fin, deberá poder realizar automáticamente los pasos de pipeteo, dilución, dispensación hasta el montaje de las láminas de IFI, para su posterior lectura en el Microscopio LED. | Determinación | Unidad |
| | 10 | Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgM) | | Determinación | Unidad |
| | 11 | Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgG) | | Determinación | Unidad |
| | 12 | Anti PMO, con controles | Para la determinación de Anticuerpo Antimusculo liso y Anticuerpo Antimitocondrial se deben entregar en presentación de triple tejido LKS (hígado, riñón y estomago de rata) | Determinación | Unidad |

| | | | | | |
|---|----|-------------------------------|--|---------------|--------|
| | 14 | Anticuerpo Anti Histona | Las determinaciones a ser realizadas por el método de INMUNOFLUORESCENCIA en el equipo son: ANA; DNA, AMA, ASMA, FTA-abs (IgG/IgM), CHAGAS (IgG), Anti Endomiso IgA, las cuales deben poder ser programadas por el usuario en el equipo junto con las diferentes diluciones requeridas para cada determinación. | Determinación | Unidad |
| | 15 | Anti Centromero | Para el ítem 29 debe ser Anti LKM1, metodología ELISA. | Determinación | Unidad |
| | 16 | Anti-Jo (Anti Jo-1) | El proveedor deberá entregar los reactivos controles positivos y negativos, buffer, conjugados IgG e IgM, sorbentes, medios de montaje, láminas cubre objetos, tubos, puntas descartables, calibradores y demás insumos cantidad necesaria para la realización de todas las determinaciones solicitadas. | Determinación | Unidad |
| 7 | 17 | Anticuerpo Anti Rib/P | Deberá además incluir en comodato una estación de trabajo (computadora) y una impresora láser con su respectivo mueble /mesa y silla) a ser utilizado por el operador, además de insumos tales como papel, toner, etiquetas de códigos de barras cantidad suficiente para la impresión de todas las determinaciones solicitadas, grillas de trabajo, etc. 4 (cuatro) rollos de papel absorbente de 20 cm de ancho por 250 m. de largo por mes. | Determinación | Unidad |
| | 18 | Anticuerpo Anti RNP/Sm | El equipo debe contar con software en español y los reportes deben ser emitidos en idioma español con posibilidad de personalizar el formato del informe que contengan los datos relativos al Servicio, paciente y resultado de análisis. | Determinación | Unidad |
| | 19 | Anticuerpo Anti RNP-70 | Capacidad de proceso de micromuestras | Determinación | Unidad |
| | 20 | Anti SCL-70 | El equipo además de trabajar con tubos primarios debe poseer la capacidad de trabajar con copas/microcopillas. | Determinación | Unidad |
| | 21 | Ac. Anti Sm | Los reactivos deberán de ser introducidos en el equipo con sus frascos de origen. | Determinación | Unidad |
| | 22 | Anti SS-a (Ro) | Queda a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para calibraciones y dosaje de los controles de calidad que se utilizarán por cada corrida y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente. | Determinación | Unidad |
| | 23 | Anti SS-B (La) | Para el cumplimiento del total de las determinaciones solicitadas, se tendrán en cuenta las determinaciones efectivas realizadas por lo cual el equipo debe de contar con un programa de gestión estadístico para el cómputo de las determinaciones realizadas en forma mensual, discriminando controles y calibradores que serán utilizados a diario por cada corrida, obteniendo así la cantidad de determinaciones utilizadas para calibraciones y controles que deben ser repuestos por el oferente. | Determinación | Unidad |
| | 24 | Beta 2 glicoproteína I (IgA) | Acceso fácil para la búsqueda rápida y en cualquier momento de resultados anteriores correspondientes a cada paciente. (Por código, por nombre de paciente, por posición). | Determinación | Unidad |
| 7 | 25 | Beta 2 glicoproteína I (IgG) | La vigencia mínima de los reactivos deberá ser de 8 meses al momento de entrega. | Determinación | Unidad |
| | 26 | Beta 2 glicoproteína I (IgM) | El proveedor debe facilitar un manual impreso en idioma español de toda la información relativo a los equipos y de los estudios solicitados. | Determinación | Unidad |
| | 27 | Anti-gliadina Deaminada (IgG) | El proveedor deberá garantizar el procesamiento ininterrumpido de las determinaciones de análisis solicitadas, si hay retraso en la entrega de reactivos o fallas del equipo que interrumpa la prestación del servicio, por más de 8 días, | Determinación | Unidad |
| | 28 | Anti-gliadina Deaminada (IgA) | | Determinación | Unidad |
| | 29 | Anticuerpo LKM | | Determinación | Unidad |
| | 30 | CCP | | Determinación | Unidad |

quedará a cargo de la empresa proveedora contratar los servicios de un laboratorio externos habilitado por el MSPyBS para el procesamiento de los analitos, en equipos automatizados de similares características, el transporte para el envío es responsabilidad de la empresa proveedora así como la entrega de los resultados impresos al Laboratorio en un tiempo no mayor de 24 horas.

Antes de ofertar el oferente deberá acudir al Lab. del Hospital a fin de poder observar el espacio físico, las instalaciones eléctricas y las cañerías de desagüe con que cuenta el laboratorio, para evaluar si cumplen con los requerimientos del equipo que será ofertado, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe quedara a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimientos del Hospital.

La instalación del equipo estará a cargo del proveedor, además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje UPS para el equipo.

El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad del equipo, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivos o determinaciones que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo.

Servicio técnico permanente: el proveedor debe disponer de más de un técnico, responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.

Son responsabilidad del proveedor los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos y así como provisión de repuestos si fuese necesario.

Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en presencia de los responsables de áreas, para la conformidad correspondiente del servicio.

Deber permitir la conexión del equipo y el sistema informático del laboratorio en forma bidireccional en tiempo real (Host Query) permitiendo enviar al instrumento la programación de las pruebas desde el SIL en el momento que el mismo lee la identificación de la muestra y retorna los resultados al SIL una vez obtenidos.

Para el ítem 4 LAMINA PARA INMUNOFLUORESCENCIA CON IMPRONTAS DE CELULAS HEP 2 METODO IFI considerar los controles centrométricos, nucleolar, periférico y homogéneo.

Presentación de entrega Improntas, pocillos, spot.

La empresa proveedora se responsabiliza que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigeradas, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo

cual deberán estar acompañado de termómetros digital para su verificación

| | | | | | |
|---|----|-------------------------------------|---|---------------|--------|
| 8 | 1 | BNP | 1. El proveedor deberá ofertar reactivos, controles internos, calibradores, diluyentes e insumos (agua, productos para el mantenimiento, consumibles etc.) de un equipo automatizado de inmunoanálisis método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia, el reactivo para HIV 1 y 2 debe ser Ag/Ac combinado. Lo solicitado en el ítem 2 debe ser para dosaje cuantitativo de Lipocalina asociado a gelatina de los neutrofilos (NGAL). Además de una computadora e impresora (con papel y tóner incluido para el informe de todos los resultados) en comodato. | Determinación | Unidad |
| 8 | 2 | Reactivo para Determinar Lipocalina | 2. El equipo, accesorios y complementos no deben tener más de cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación del equipo, deben poseer microprocesadores, considerar el hardware pertinente (computadora e impresora, cableado, conectores, accesorios, papel, tinta y otros) y el software de funcionamiento y enlace, capacidad de interface bidireccional a un Sistema Informático para Laboratorio, capacidad de operar con códigos de barras | Determinación | Unidad |
| | 3 | Carbamazepina | 3. El equipo debe contar con Software en español y los reportes deben ser emitidos en idioma español con posibilidad de personalizar el formato del informe, que contengan los datos relativos al Servicio, pacientes y resultados de los análisis. | Determinación | Unidad |
| | 4 | Fenobarbital | 4. Capacidad de procesamiento: 100 test / hora como mínimo. | Determinación | Unidad |
| | 5 | Fenitoina | 5. Gestor de Muestras Automático que permita al operador en acceso continuo a la carga y descarga de reactivos, permitiendo el cambio de suministros sin tener que pausar el sistema. | Determinación | Unidad |
| 8 | 6 | Ácido Valproico | 6. Capacidad de procesamiento de micromuestras . | Determinación | Unidad |
| | 7 | Vancomicina | 7. Capacidad para cargar mínimo 60 muestras a la vez, con posibilidad de priorizar muestras urgentes. | Determinación | Unidad |
| | 8 | Ciclosporina | 8. Dilución automática para resultado fuera de rango analítico y minimizarlos los efectos de prozona. | Determinación | Unidad |
| | 9 | Anti Hav-IgM (Hepatitis A) | 9. El equipo debe utilizar tubos primarios además de poseer la capacidad de trabajar con copas/microcopillas para alícuotas de muestras de pacientes o procesar calibradores y/o controles. | Determinación | Unidad |
| 8 | 10 | Reactivo para HIV | 10. El compartimiento de reactivos debe ser refrigerado, que mantenga la temperatura óptima requerida por el reactivo y alojar un mínimo de 20 reactivos a bordo con volumen de reactivo para procesamiento de un mínimo de 100 determinaciones cada uno. | Determinación | Unidad |
| | 11 | Tacrolimus | 11. Los reactivos deberán de ser introducidos en los equipos con sus frascos de origen con la excepción de aquellos que por su naturaleza deban de ser preparados fuera de dichos frascos. | Determinación | Unidad |
| | 12 | Vitamina D Reactivo | 12. Los equipos deben contar con un programa de control de calidad interno integrado configurable. | Determinación | Unidad |
| | 13 | Anti Toxoplasma IgG Test de Aidez | | Determinación | Unidad |
| 8 | 14 | IGE reactivo | | Determinación | Unidad |
| | 15 | Anti Sars-CoV-2 IgG | | Determinación | Unidad |
| | 16 | Anti Sars-CoV-2 IgM | | Determinación | Unidad |
| | 17 | Chagas | | Determinación | Unidad |

13. Acceso fácil para la búsqueda rápida y en cualquier momento de resultados anteriores correspondientes a cada paciente. (por código , por Nombre de paciente, por posición)
14. La vigencia mínima de los reactivos deberá ser de 8 meses desde la fecha de entrega, para aquellos reactivos que por su naturaleza o factores que intervienen en el proceso de fabricación no puedan cumplir con la vigencia mínima, el oferente deberá presentar junto con la oferta un certificado de origen (fabrica) que especifique tiempo de vigencia de aquellos reactivos.
15. Todos los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados, calibradores para los que lo requieran y en la frecuencia recomendada por el fabricante, controles internos en los niveles recomendado por el fabricante para todas las determinaciones, aclarando que los controles internos se realizan 1 vez por día en los niveles recomendados y cuando sea necesario.
16. Queda a cargo del proveedor todas las determinaciones utilizadas para calibración, dosaje de los controles de calidad interno y externo y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas al paciente. Sólo se tendrán en cuenta las determinaciones efectivas realizadas.
17. El proveedor debe facilitar un manual impreso en idioma español de toda la información relativo a los equipos y a las determinaciones inmunológicas realizadas.
18. El proveedor deberá garantizar la capacitación de todos los profesionales bioquímicos en todos los turnos involucrados en el uso y del equipo.
19. El proveedor debe garantizar la continua prestación del servicio para todos las determinaciones solicitadas, si hay retraso en la entrega de reactivos o fallas del equipo por más de 24 hs. que interrumpan la prestación del servicio quedara a cargo de la empresa proveedora contratar los servicios de un laboratorio externo habilitado por el MSP y BS para el procesamiento de los analitos, en equipos automatizados de similares características, el transporte para el envío es responsabilidad de la empresa proveedora así como la entrega de los resultados impresos al Laboratorio en un tiempo no mayor a 12 hs.
20. Antes de ofertar el oferente deberá acudir al Lab. Del Hospital Nacional a fin de observar el espacio físico, las instalaciones eléctricas y las cañerías de desagüe con que cuenta el Laboratorio, para evaluar si cumplen con los requerimientos del equipo que será ofertado, en caso de que sea necesario nuevas instalaciones eléctricas, de mesadas o de cañerías para el desagüe quedaran a cargo del oferente y deberán ser coordinados con el Dpto. de Mantenimiento del Hospital.
21. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje U.P.S. para el equipo.
22. El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo,

accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs. de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivos o determinaciones que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo.

23. Servicio técnico permanente: el proveedor debe disponer de más de un técnico, responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y con sistemas de guardia para turnos nocturnos, fines de semana y feriados.

24. Son responsabilidad del proveedor los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos y así como provisión de repuestos si fuese necesario. Además si se realizan procesamientos de analitos por razones de mantenimiento quedara a cargo del proveedor y no se sumará a las determinaciones efectivas realizadas a pacientes.

25. Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento en presencia de los responsables de áreas, para la conformidad correspondiente del servicio.

26. La conexión del equipo y el Sistema informático del laboratorio bidireccional en tiempo real (Host Query), permitiendo enviar al instrumento la programación de las pruebas desde el S.I.L. en el momento que el mismo lee la identificación de la muestra y retorna los resultados al S.I.L. una vez obtenidos.

27. Junto con el equipo se deberá entregar:

a. Una computadora para estación de trabajo e impresora para la impresión de los resultados del Sistema Informático de Laboratorio, incluido muebles (mesa de computadora y silla) para uso del operador y una impresora de códigos de barras.

b. Una impresora conectada al equipo para la impresión de calibración, controles, e informes cuando se requieran.

c. Insumos necesarios, como hojas, rollos de etiquetas térmicas, tinta y/o tóner en cantidad necesaria para dar una total cobertura de los pacientes cuyos estudios se realizaran en el equipo.

d. Consumibles: copillas, microcopillas o tubos para micromuestras, adaptadores para microtubos y 4 rollos de papel seca manos por mes, de 20 cm de ancho x 300 m de largo.

29. Papeles, tinta/tóner para impresión según el método de impresión de la impresora proveída tanto para la impresión de planillas de trabajo, resultados del Sistema informático como reporte de control y calibraciones.

30. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañado de termómetro digital para su verificación.

| 9 | 1 | Tiras Reactivas de Orina | <p>1. Reactivos para la realización de análisis físico químico y sedimento de Orina, con equipo en comodato.</p> <p>2. El adjudicado deberá entregar en comodato un equipo con todos sus accesorios (gradillas, 8000 tubos compatibles con el equipo que serán entregados el 100 % en la primera entrega de reactivos, 50 Rollos de papel Absorbente, color blanco , ancho 20 cm y de 350 metro por año, 300 resmas (de 500 hojas) de papel por año para informe y para impresión de planillas de trabajo para los pacientes que ingresan, tres (3) tinta, tres (3) Taburete con asiento y respaldo ambos en material de cuero, altura elevable a gas, con regulación del respaldo y con reposapiés en forma de aro, tres (3) computadoras, dos (2) impresora, 220.000 unidades (en rollos) etiquetas térmicas autoadhesivas de código de barras por año, Uno (1) impresora de código de barra, cable, estabilizadores de corriente (UPS), etc).</p> <p>3. El proveedor deberá hacer la entrega anual de 7000 tiras reactivas para método manual de lectura.</p> <p>4. Deben contar con Software en español y los reportes deben ser emitidos en idioma español con posibilidad de personalizar el formato del informe que contengan los datos relativos al Servicio, pacientes y resultados de los análisis.</p> <p>5. Un único sistema para el examen físico - químico y para el examen microscópico del sedimento en una automatización completa, validarlo y enviarlo en tiempo real al sistema informático del Laboratorio, permitir la revisión en pantalla de las imágenes si fuere necesario, todo esto sin microscopio manual, sin procesos de centrifugación, sin pipetas ni porta objetos.</p> <p>6. Los parámetros fisicoquímicos que deben incluir son: Glucosa, Proteínas, Bilirrubina, Urobilinogeno, pH, Densidad, Sangre, Cetonas, Nitritos, estearasa leucocitaria, Color, Aspecto y el Sedimento deberá poder reconocer en forma cuantitativa Hematíes, Leucocitos y en forma cuantitativa o semi cuantitativa, Células Epiteliales, Escamosas y no Escamosas, Bacterias, Cilindros, Cristales, Mucina, Levaduras. Reconocimiento e identificación de las muestras mediante lector decódigos de barras, con posibilidad de crear una lista de trabajo.</p> <p>7. Muestreador automático de recarga en continua.</p> <p>8. Volumen de la muestra como mínimo de 3 ml.</p> <p>9. Visualización de los resultados completos de los análisis de orina. Modalidad de presentación</p> | Determinación | Unidad |
|---|---|--------------------------|--|---------------|--------|
|---|---|--------------------------|--|---------------|--------|

de informes de los distintos parámetros seleccionados según necesidad.

10. Sistema de validación automática según reglas configurables por el Laboratorio.

11. En caso necesario, validación en pantalla de las imágenes, software en castellano

con memoria de hasta 10.000 muestras incluyendo resultados numéricos e imágenes.

12. Rendimiento: **140 muestras / hora** como mínimo.

13. La instalación del equipo estará a cargo del proveedor quien tiene que efectuar

una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

14. El proveedor deberá realizar capacitación referente al uso y mantenimiento de los equipos utilizados a cargo de un técnico capacitado, en todos los turnos de trabajo del laboratorio, además deberá entregar impreso un manual básico de operaciones en idioma español.

15. En caso de que haya retraso en la provisión de reactivos por el incumplimiento en la entrega o por fallas del equipo y se tenga que trabajar en forma manual el

proveedor asumirá el compromiso de contratar a un bioquímico, un técnico y un

auxiliar de lavado en el turno mañana, un bioquímico y un técnico en el turno tarde y un técnico en el turno noche que no debe sobrepasar las 2 semanas, además deberá proveer los insumos correspondientes (tiras de orina, cubre y porta objetos, tubos y otros) utilizado en la operación manual. Los funcionarios deben pertenecer al plantel del Dpto. de Laboratorio.

16. En caso de que la falla del equipo sobre pase las 2 semanas deberá entregar otro equipo con las mismas características. No serán sumadas en el cómputo de determinaciones realizadas los controles internos, externos y las calibraciones.

17. El oferente deberá pasar por el laboratorio del Hospital Nacional a fin de realizar un relevamiento de todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha del equipo. La empresa proveedora se responsabilizara que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo que en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.

10 1 Hemocultivo adulto con inhibidor.

1. Frascos de hemocultivo Aerobios Adultos, con resinas específicas para la neutralización de antibióticos (inhibidor) para detección de bacterias, (vencimiento de reactivos mínimo 12 meses al momento de la entrega) con dos equipos en Comodato. Los equipos deben ser de un sistema homogéneo, es decir, debe utilizar frascos de hemocultivos de la misma marca de los equipos en comodato. Los frascos deben ser

Unidad

Frasco

de policarbonato irrompibles Características del Equipo: - Sistema de hemocultivos automatizados con método de lectura fluorométrico o colorimétrico con capacidad para incubación simultánea mínimo de 200 botellas cada uno, con monitorización continua y lecturas periódicas, con control de calidad automático y censado de temperatura individual, que posea un sistema de autodiagnóstico de estaciones para el control de calidad de las lecturas de cada celda y control automático de temperatura, con detección automática del nivel de llenado de botellas capaz de supervisar e informar automáticamente la calidad de las muestras. Análisis automático de botellas para hemocultivo mediante Equipo con tecnología no invasiva. Detección del 98 % de los aislamientos en un tiempo de no mayor de 72 horas. - Software con 18 tipos diferentes de algoritmos matemáticos para interpretación de los resultados. Almacenamientos de datos de pacientes y muestras, potencialidad de interfaces con otros sistemas de gestión para interconectarse con el sistema informático del Laboratorio, por lo cual un técnico de la empresa deberá colaborar para la realización de la conexión (interfase) del equipo al S.I.L. Asistencia Técnica y Soporte de aplicaciones personalizados y/o conexión remota, posibilidad de generación de filtros customizados a requerimiento del usuario para la adecuación exacta a la rutina de la Institución, permitiendo realizar todos los cruces de informaciones necesarios para la obtención de reportes estadísticos y/o epidemiológicos con los datos que sean ingresados al sistema de gestión microbiológica. Debe incluir la instalación en comodato de 4 (cuatro) computadoras de alta gama, incluida en la instalación dos impresoras láser, 2 lectores de códigos de barras. Son responsabilidad del proveedor los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, así como la provisión de una UPS a ser conectada a cada equipo. En caso de un desperfecto del equipo cuya solución sobrepase más de 24 hs. el proveedor deberá entregar al Laboratorio del Hospital Nacional otro equipo automatizado de las mismas características hasta la solución del problema. Con el equipo automatizado para hemocultivo el proveedor deberá entregar además un equipo automatizado en comodato para coloración de GRAM completamente cerrado con capacidad de coloración y centrifugación con un mínimo de 9 programas de intensidad de coloración con capacidad de 30 posiciones como mínimo para colorear, aceleración de rotor de 100 a 2000 rpm como mínimo, botellas de reactivos colocadas directamente en el instrumento sin transferencia, Detectores de nivel para reactivos, agua de enjuague y residuos, coloración por inmersión de las láminas en los colorantes, Voltaje 220 v, 50 Hz con ficha tipo chuco. Y un equipo automatizado en comodato para coloración de Zielh Neelsen con sistema completamente cerrado, con capacidad de 20 posiciones como mínimo para colorear, botellas de reactivos colocadas directamente en el

instrumento sin transferencia, Detectores de nivel para reactivos, agua de enjuague y contenedor de residuos con filtro de carbón para la neutralización de vapores de reactivos, coloración por inmersión de las láminas en los colorantes, Voltaje 220 v, 50 Hz con ficha tipo chuco. El cálculo de colorantes para la coloración de GRAM lo realizará en base a 100.000 determinaciones por año y para la coloración de Zielh Neelsen en base a 30.000 determinaciones anual, además se deberá entregar 130.000 unidades de láminas porta objetos con bordes esmerilados.

La empresa proveedora se responsabilizara que no sea interrumpida la cadena de frio durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo que en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.

| | | | | | |
|----|---|---|---|---------------|--------|
| | 2 | Hemocultivo adulto con inhibidor. | Frascos de hemocultivo Anaerobios adultos, con resinas específicas para la neutralización de antibióticos (inhibidor) frascos para la detección de bacterias a ser utilizado en los mismos equipos del ítem 1. | Unidad | Frasco |
| 10 | 3 | Hemocultivo adulto con inhibidor. | Frascos de hemocultivo Aerobios adultos, con resinas específicas para la neutralización de antibióticos (inhibidor) frascos para la detección de hongos a ser utilizado en los mismos equipos del ítem 1. | Unidad | Frasco |
| | 4 | Hemocultivo Pediátrico con inhibidor. | Frascos de hemocultivo Aerobios pediátricos, con resinas específicas para la neutralización de antibióticos (inhibidor) frascos para detección de bacterias a ser utilizado en los mismos equipos del ítem 1. | Unidad | Frasco |
| | 5 | Antibiograma para identificador de germen | <ul style="list-style-type: none"> • Reactivos para la realización de Antibiograma e identificación bacteriana, con uno o más equipos automatizados en comodato con la capacidad de procesar 150 muestras como mínimo al mismo tiempo en conjunto entre los equipos, con sus respectivos accesorios, sin reactivos a bordo de los equipos. • Los equipos deben ser de un sistema homogéneo, es decir, debe utilizar tarjetas de identificación y antibiograma de la misma marca de los equipos en comodato. • El proveedor deberá proveer equipos totalmente automatizados, método estandarizado, con utilización de tarjetas individuales o conjuntas para la identificación y sensibilidad de bacterias aisladas en muestras clínicas con los respectivos caldos estériles para identificación y sensibilidad a fin de evitar contaminación. • Que no requiera mantenimiento diario del equipo. • Para el proceso de inoculación, incubación, lectura, informe de resultados y desechos de las | Determinación | Unidad |

tarjetas, debe cumplir con las normas de bioseguridad tanto para el analista como para el medio ambiente.

- Que no presente la necesidad de desechar en forma diaria residuos líquidos provenientes de los paneles de identificación y sensibilidad.
- El equipo, accesorios y complementos no deben tener más de cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación del equipo, deben poseer microprocesadores, considerar el hardware e insumos pertinentes (Tips, hisopos estériles, pipetas, tubos o frascos con caldos de inoculación, calibradores, 2 (dos) nefelómetros, 11 (once) computadoras en comodato, 5 (cinco) impresoras en comodato, cartuchos, tinta, resma de papel (50 resmas mensuales de hojas A4 para la impresión de las planillas de trabajo para cada paciente que ingresa y para el informe de resultados, teniendo en cuenta que cada resultado se imprimen por duplicado), cableado, conectores, 2 (dos) mesas para computadora, con dos sillas para del operador, 2 (dos) escritorios auxiliares con sus respectivas sillas, , 5 (cinco) Taburete con asiento y respaldo ambos en material de cuero, altura elevable a gas, con regulación del respaldo y con reposapiés en forma de aro, 500 Rollos de papel Absorbente, color blanco , ancho 20 cm y de 350 metros por año. Etiquetas de código de barra (cantidad necesaria), 3(tres) impresora de código de barra y el software de funcionamiento y enlace al sistema S.I.L.
- El equipo debe contar con Software en español y los reportes deben ser emitidos en idioma español con posibilidad de personalizar el formato del informe que contengan los datos relativos al Servicio, pacientes y resultados de los análisis.
- Los equipos deben estar en condiciones para ser usados con voltaje 220 V AC.
- Deberá contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS).
- Las pruebas de Sensibilidad bacteriana deben cubrir el rango de Sensibilidad Mínima Inhibitoria (CIM) de acuerdo a las recomendaciones y nomenclatura de CLSI.
- La validación de los resultados en cuanto a la identificación bacteriana deben estar basados en fenotipos.
- Los equipos deberán incubar y realizar las lecturas e interpretación de resultados, como máximo dentro de las 18 hs. tanto para bacterias GRAM positivos y GRAM negativos.
- El proveedor debe garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos. En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 hs de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la pérdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo.
- Compatibilidad de software con programa WHONET.

- En caso de que haya retraso en la provisión de tarjetas por incumplimiento en la entrega o por defecto de los equipos por más de 24 horas la empresa proveedora contratara los servicios de un laboratorio externo habilitado por el MSPyBS para el procesamiento de la identificación y antibiogramas con equipos automatizados de similar tecnología al que se estaba utilizando y el pago de horas extras a un Técnico de laboratorio que se encargara de confeccionar un listado, codificar, separar y ordenar las cepas a ser derivadas al laboratorio externo. Quedará a cargo del proveedor retirar las cepas del Laboratorio, el mismo día que recibe el llamado y el resultado lo debe entregar por escrito con firma y sello del profesional que lo realizó en dos copias y como máximo en 48 hs. de haber retirado la cepa.
- El proveedor debe disponer de más de un técnico responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del/ los equipo /s y con sistemas de guardia para turnos nocturnos, fines de semana y feriados, así como de los mantenimientos correctivos de las computadoras , ups, impresoras, como también es responsabilidad del proveedor la solución de problemas de software del S.I.L. y software de interfase y por desperfecto o fallo de la computadora que lo contenga.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área, como también de la capacitación de los profesionales del servicio.
- El proveedor deberá realizar capacitaciones continuas referentes al uso y mantenimiento de los equipos utilizados en los turnos mañana, tarde y fin de semana.
- Los estudios microbiológicos y las cantidades por año realizadas en forma automatizada en el Servicio de Microbiología son los siguientes:
IDENTIFICACIÓN DE BACILOS GRAM NEGATIVOS: 18.000 Y SENSIBILIDAD DE BACILOS GRAM NEGATIVOS: 18.000 DETERM. IDENTIFICACION DE BACILOS GRAM POSITIVO: 100 DETERM.
IDENTIFICACIÓN DE COCOS GRAM POSITIVOS: 18.000 SENSIBILIDAD DE COCOS GRAM POSITIVOS: 18.000. IDENTIFICACION DE BACTERIAS ANAEROBIAS: 400
- Los estudios de antifungigrama e identificación de levaduras son los siguientes:
a. IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS: 1.200 DETERM.
b. SENSIBILIDAD DE LEVADURAS: 1.200. DETERM.
Siendo entonces: Identificación más sensibilidad de levaduras igual a una determinación.
- La presentación de la entrega pueden ser tarjetas separadas o conjuntas, sin embargo el proveedor deberá ofertar como precio único identificación y sensibilidad en conjunto de las bacilos GRAM negativos y los cocos GRAM positivos. Siendo entonces: Identificación más sensibilidad de bacilos GRAM negativos igual a una determinación, Identificación más sensibilidad de Cocos GRAM positivos igual a una determinación, Identificación de Bacilos GRAM positivos igual a una determinación e identificación de bacterias anaerobias igual a

una determinación. La empresa proveedora se responsabilizara que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo que en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañados de termómetro digital para su verificación.

- Vencimiento de reactivos mínimo 12 meses al momento de la entrega.
- El proveedor deberá proveer un Exhibidor/Visicooler para la conservación de las tarjetas de antibiograma y sensibilidad a ser utilizadas semanalmente en el Servicio de Microbiología. El mismo con una capacidad aproximada de 400 litros, con estantes, regulación digital de Temperatura interna (rango de 2 a 8 °C) y contar con un Termómetro digital externo para el control y registro diario de la temperatura del mismo.

| | | | | | |
|----|---|------------------------------|---|---------------|------------------------------|
| 6 | | Antibiograma para Hongos | <ul style="list-style-type: none"> • Reactivos para la realización de Antifungigrama e identificación de levaduras, a ser utilizado en el equipo del ítem 5 IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS: 1.150 Y SENSIBILIDAD DE LEVADURAS: 1.150. | Determinación | Unidad |
| 11 | 1 | Rotavirus | Reactivo con controles positivos y negativos para detección de antígeno de Rotavirus método de E.L.I.S.A. con posibilidad de separar los posillos. Vencimiento de 12 meses en el momento de la entrega | Determinación | Unidad |
| 12 | 1 | Disco Antibiograma meropenem | Disco de Antibiotico Meropenem de 10 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. . Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubo * 50 discos como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|-----------------------------------|--|--------|------------------------------|
| 13 | 1 | Disco Antibiograma Imipenem | Disco de Antibiotico Imipenem de 10 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubo *50 discos como mínimo |
| 14 | 1 | Disco Antibiograma Clindamicina . | Disco de Antibiotico Clindamicina de 2 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos *50 discos como minimo |
| 15 | 1 | Disco Antibiograma eritromicina. | Disco de Antibiotico Eritromicina de 15 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos*50 discos como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--------|-------------------------------|
| 16 | 1 | Ertapenem Disco . | Disco de Antibiotico de Ertapenen de 10 ug.. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos *50 discos como mínimo |
| 17 | 1 | Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam | Disco de Antibiotico de Piperacilina/Tazobactam de 100/10 ug . Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como mínimo |
| 18 | 1 | Disco Antibiograma piperacilina. | Disco de Antibiotico de Piperacilina 100ug . Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|-------------------------------------|---|--------|------------------------------|
| 19 | 1 | Disco Antibiograma rifampicina | Disco de Antibiotico de Rifampicina de 5 ug . Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubo * 50 discos como mínimo |
| 20 | 1 | Disco Antibiograma tetraciclina | Disco de Antibiotico de Tetraciclina de 30 ug . Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubo * 50 disco como mínimo |
| 21 | 1 | Disco Trimetroprim + sulfametoxazol | Disco de Antibiotico de Trimetroprim/Sulfa 1,25 / 23,75 ug . Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos*50 discos como minimo |

| | | | | | |
|----|---|---|---|--------|-------------------------------|
| 22 | 1 | Disco de Tigeciclina | Disco de antibiotico Tigeciclina 15 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 23 | 1 | Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico | Disco de antibiotico Amoxicilina /Ac. Clavulanico 20/10ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 24 | 1 | Disco Antibiograma oxacilina | Disco de antibiotico Oxacilina 1 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|---|--|--------|-------------------------------|
| 25 | 1 | Disco Antibiograma bacitracina | Disco de Antibiotico Bacitracina 0,004 ug. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos *50 discos como mínimo |
| 26 | 1 | Disco Antibiograma ampicilina-sulbactam | Disco de Antibiotico Ampicilina 10 ug. / Sulbactam 10 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 27 | 1 | Disco Antibiograma cloranfenicol | Disco de Antibiotico Cloranfenicol 30 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |

| | | | | | |
|----|---|-------------------------------|---|---------|-------------------------------|
| 28 | 1 | Disco Antibiograma cefixima | Disco de Antibiotico Cefixima de 5 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como mínimo |
| 29 | 1 | Disco Antibiograma aztreonam. | Disco de Antibiotico Aztreonam 30 ug. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad. | Tubos * 50 discos como minimo |
| 30 | 1 | Disco de identificacion ONPG | ONPG Discos impregnados de (orto nitro fenol beta galactopiranosido). Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|-----------------------------------|--|--------|-------------------------------|
| 31 | 1 | Disco Antibiograma Gentamicina | Disco de Antibiotico Gentamicina Alta Carga de 120 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 32 | 1 | Disco Antibiograma estreptomicina | Disco de Antibiotico Streptomicina Alta Carga de 300 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 33 | 1 | Discos Acido Boronico | Disco de Antibiotico Acido Boronico 300 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|--|---|--------|-------------------------------|
| 34 | 1 | Disco Antibiograma nitrocefin p/b lactamasas | Discos reactivos para deteccion de beta lactamasa. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 35 | 1 | Disco Antibiograma Vancomicina. | Disco de Antibiotico Vancomicina de 30 ug. Discos impregnados de antibioticos para la realizacion de antibiograma, escrito las siglas del antibiotico en ambos lados del disco. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. . Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 36 | 1 | Disco EDTA | Disco de Antibiotico edta/mercatoacetato de sodio 372 ug/900ug (Para el Hospital Nacional de Itaugua) Discos impregnados de antibioticos utilizados para la busqueda de carbapenemasas. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |

| | | | | | |
|----|---|-----------------------------------|--|--------|-------------------------------|
| 37 | 1 | Disco de identificacion optoquina | Disco de Antibiotico Optoquina utilizado para identificación de streptococcus pneumoniae (Para el Hospital Nacional de Itaugua). Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tubos * 50 discos como minimo |
| 38 | 1 | Tira de penicilina | Penicilina 0,002 - 32 ug/ml. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer las tiras en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Presentacion de entrega en unidades individuales o paquetes de 2 o 5 unidades. | Unidad | Tiras |
| 39 | 1 | Tira de Cefotaxima | Cefotaxima , 0,002 - 32 ug/ml. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer las tiras en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Presentacion de entrega en unidades individuales o paquetes de 2 o 5 unidades. | Unidad | Tiras |

| | | | | | |
|----|---|----------------------------------|--|--------|--------------------------------|
| 40 | 1 | Disco Antibiograma colistin | Disco de antibiótico Colistin 10ug. Discos impregnados de antibióticos para la realización de antibiograma. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o en el Laboratorio Central de Salud Pública y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública, de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo de un año en el momento de entrega. | Unidad | Tubos *50 discos como mínimo |
| 41 | 1 | Etest eritromicina | Tiras de Eritromicina 0,002 - 64 ug/ml. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer las tiras en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega Presentacion de entrega en unidades individuales o paquetes de 2 o 5 unidades. | Unidad | Tiras |
| 42 | 1 | Disco tipificacion oxidasa | Disco que contiene para-aminodimethylanilina , droga utilizada para detectar la produccion de citocromo oxidasa. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los discos en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega | Unidad | Frascos *50 discos como Mínimo |
| 43 | 1 | Antisuero para Escherichia Coli | Específico para la detección de E. coli O157. con vencimiento de 1 año como mínimo en el momento de la entrega. | Unidad | Frascos *60 test como mínimo |
| 44 | 1 | Serologia para shigella flexneri | Específico para la detección de Shigella Flexneri (polivalente). con vencimiento de 1 año como mínimo en el momento de la entrega. | Unidad | Frascos * 60 test como Mínimo |
| 45 | 1 | Serologia para shigella boydii | Específico para la detección de Shigella Boydii. con vencimiento de 1 año como mínimo en el momento de la entrega. | Unidad | Frascos * 60 test como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|--------------------------------------|--|--------|-------------------------------|
| 46 | 1 | Serologia para shigella sonnei | Específico para la detección de Shigella Sonnei. con vencimiento de 1 año como mínimo en el momento de la entrega. | Unidad | Frascos * 60 test como mínimo |
| 47 | 1 | Serologia p/ streptococos pneumoniae | Latex para ESTREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. Con controles negativos y positivos para deteccion de antígeno de ESTREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, a partir de aislamiento de colonia. | Unidad | Frascos * 50 test como mínimo |

Medio deshidratado para cultivar muestras biológicas, aerobias y anaerobias, y microaerofilos. Marcas que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer muestra en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega, estos deben ser ofertados con un equipo de preparación de medios de cultivos completamente automatizado con 40 programas como mínimo con posibilidad de realizar ciclos simples, ciclos de 2 pasos y ciclos especiales y que permitan la adición de suplementos. Con capacidad de preparación de medio de hasta 8 litros como mínimo, con temperatura de esterilización de hasta 125 °C como mínimo una duración de esterilización hasta de 60 minutos, con una temperatura de dispensación de 25 a 80 °C, volumen de autoclave mínimo 12 litros con control de temperatura con precisión de +/- 5 °C. Fuente de alimentación 23° V +/- 10 V -50/60 Hz 16 A. El proveedor deberá entregar todos los insumos necesarios para la instalación y para el funcionamiento correcto del mismo. El equipo, accesorios y complementos no deben tener más de cinco años de fabricación por el cual debe presentar certificado de año de fabricación del equipo. En caso de un desperfecto del equipo cuya solución sobrepase más de 24 hs. El proveedor deberá entregar al Laboratorio del Hospital Nacional otro equipo automatizado de las mismas características hasta la solución del problema. El proveedor deberá realizar capacitación referente al uso y mantenimiento del equipo utilizado a cargo de un técnico capacitado así como es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo y de provisión de repuestos si fuera necesario. La empresa debe proveer de mangueras estéril de succión y dispensado la cantidad necesaria que se requiera para la preparación de los diferentes medios de cultivos, además debe proveer de una bomba y pedal de dispensado, soplete manual, manual de uso del equipo en español, una Rotuladora electrónica de mano con teclado QWERTY/Numérico, con posibilidad de escribir una línea con 5 a 6 caracteres, con material de etiquetas compatible para el rotulado de placas de medios de cultivos de plásticos y vidrios, también deberán de suministrar tintas, 160.000 etiquetas, manual de uso en español, presentar las características técnicas del rotulador al momento de la oferta y además de proveer de 50 rollos anual de cintas de papel auto adhesivas de 15 a 20 mm x 50 m.

| | | | | | |
|----|---|-----------------------------|---|--------|-----------------------------|
| 48 | 2 | Agar base columbia | Medio deshidratado de cultivo Bacteriologico, utilizado como medio base para Aga Sangre, Agar Chocolate y otros medios. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| | 3 | Agar papa | Medio deshidratado utilizado en micología. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| | 4 | Saboraud/Cloranfenicol Agar | Medio deshidratado utilizado en micologia con cloranfenicol. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |

| | | | | | |
|----|---|---------------------------------------|---|--------|-----------------------------|
| 48 | 5 | Agua peptona | Medio deshidratado de cultivo deshidratado. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| | 6 | Agar levine (eosina azul de metileno) | Medio de cultivo deshidratado selectivo utilizado para aislamiento de bacilos gram negativos. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| | 7 | Agar Mac Conkey | Medio de cultivo deshidratado selectivo utilizado para aislamiento de bacilos gram negativos. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| 48 | 8 | Agar Base Azida | Medio deshidratado de cultivo Bacteriológico utilizada para inhibir el crecimiento de Proteus. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |

| | | | | |
|----|------------|--|--------|-----------------------------|
| 9 | Agar-agar | Medio deshidratado de cultivo Bacteriologico. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | POTE X 500 g como mínimo |
| 10 | Agar DNASA | Medio de cultivo deshidratado para diferenciar microorganismos basados en la actividad desoxirribonucleasa (DNASA) Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como minimo. |
| 11 | Medio MIO | Medio de cultivo deshidratado utilizado en la tipificación de enterobacterias. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote x 500 gr. como minimo. |

| | | | | | |
|----|----|---------------------------------|---|---------|-----------------------------|
| 48 | 12 | Agar Mac Conkey Asociado. | Con Sorbitol. Medio de cultivo deshidratado utilizado para la preapracion de aislamiento de Escherichia coli enterohemorrágico. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad | Pote X 500 GR como mínimo |
| | 13 | Medio Sabouraud | Medio Sabouraud dextrosa, medio de cultivo deshidratado para crecimiento de hongos. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | .Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo |
| | 14 | Agar Cromogenico | Medio deshidratado utilizado para la deteccion de Streptococcus Grupo B, microorganismo asociado con infecciones neonatales. Vencimiento 1 año al momento de la entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | .Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo |
| | 15 | Agar TSI (Triple Azucar Hierro) | Medio para identificacion de bacilos gran negativo. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |

| | | | | | |
|----|----|--------------------------|---|---------|-----------------------------|
| 48 | 16 | Agar simons citrato | Medio de cultivo Bacteriologico utilizada como prueba bioquimica para enterobacterias. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Unidad. | Pote x 500 gr. como minimo |
| | 17 | Agar salmonella-shigella | Medio de cultivo deshidratado Bacteriologico utilizada para el aislamiento de Salmonella spp y de algunas especies de Shigella spp. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad. | Pote x 500 gr. como mínimo |
| | 18 | Agar sim | Medio de cultivo deshidratado utilizado en la tipificación de enterobacterias. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento minimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1. | Unidad | Pote x 500 gr. como minimo. |

| | | | | | |
|----|----|-----------------------|---|--------|-----------------------------|
| 48 | 19 | Agar lisina de hierro | Medio de cultivo deshidratado utilizado en la tipificación de enterobacterias. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1. | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| | 20 | Agar bilis esculina | Agar azida bilis esculina. Medio de cultivo Bacteriológico diferencial p/Enterococo. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1. | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| | 21 | Medio Mueller Hinton | Medio de cultivo utilizado para la realización del test de sensibilidad bacteriana. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, sin necesidad de corrección del pH: 7,2 - 7,4, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1. | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |

| | | | | | |
|----|----|----------------------|---|---------|--|
| 48 | 22 | Caldo selenito | Medio de enriquecimiento deshidratado utilizado para el aislamiento de Shigella - Salmonella. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| | 23 | Agar Cerebro Corazon | Medio deshidratado utilizado para el aislamiento de gérmenes de crecimiento exigente. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega | Unidad. | Pote x 500 gr. como mínimo |
| | 24 | Caldo Todd Hewitt. | Caldo de Todd Hewitt mas antibioticos. Medio liquido utilizado para la recuperación de Streptococcus agalatae. Vencimiento un año al momento de la entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Unidad | Tubos individuales de 9 ml. Como mínimo. |
| | 25 | Medio Urea Indol | Liquido para pruebas bioquimicas de Enterobacterias. Vencimiento un año al momento de la entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 | Unidad. | Frasco x 10 ml. Como mínimo |

| | | | | | |
|----|----|---------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|
| 48 | 26 | Agar mueller hinton | Mueller Hinton caldo ajustado en cationes para iones de calcio y magnesio utilizados para pruebas de sensibilidad cuantitativas de bacterias aerobias Gram negativas y Gram positivas con una variedad de agentes antimicrobianos. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o en el Laboratorio Central de Salud Pública y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública, de no ser así las empresas deberán proveer lo potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo de un año en el momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Unidad. | Pote x 500 gr. como mínimo |
| | 27 | Agar Base Azida | Medio de cultivo utilizado para el aislamiento e identificación de estreptococcus de grupo D. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o en el Laboratorio Central de Salud Pública y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública, de no ser así las empresas deberán proveer lo potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo de un año en el momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Pote x 500 gr. como mínimo. | Unidad |
| | 28 | Medio Lowenstein - Jensen | Medio de cultivo solido, contenidos en tubos, para crecimiento de Micobacterias. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Unidad | Unidad |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--------|-------------------------------|
| 49 | 1 | Agar Campylobacter | Medio de cultivo para Campylobacter. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Este medio debe poder ser utilizado con el equipo a ser entregado en el ítem 1 . | Unidad | POTE X 500 g como mínimo |
| 50 | 1 | Suplemento para Campylobacter | Suplemento para agar Campylobacter, para crecimiento de campylobacter con mezclas de antibióticos. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer las cajas en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega | Unidad | CAJA X 10 VIALES como mínimo |
| 51 | 1 | Suplemento para Campylobacter | Suplemento para agar Campylobacter, de enriquecimiento para crecimiento de campylobacter, con suplementos. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer las cajas en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega | Unidad | CAJA X 10 VIALES como mínimo |
| 52 | 1 | Sistema Unitario de incubacion para Microcerofilia | Para cultivo de campylobacter en jarra de anaerobios de 3.5 lts. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Caja x 10 sobres como mínimo. |

| | | | | | |
|----|---|------------------|--|---------|-----------------------------|
| 53 | 1 | Agar skim milk | Medio deshidratado para crecimiento de microorganismos. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| 54 | 1 | Agar Dixon. | Agar Dixon modificado. Medio deshidratado utilizado en micología para recuperación de Malassezia sp. | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| 55 | 1 | Agar Cromogenico | Agar cromogenico deshidratado de cultivo micológico para diferenciar especies de Candida sp (Mínimo 4 especies). Con sus respectivos suplementos si lo tiene. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| 56 | 1 | Agar Cromogenico | Agar Cromogénico para diferenciar cepas resistentes a carbapenemasas. Medio deshidratado utilizado para identificar especies de enterobacterias resistente a carbapenemasas (KPC). Con sus respectivo suplemento si lo tiene. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega | Unidad. | Pote x 500 gr. como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|----------------------------------|--|--------|---|
| 57 | 1 | Agar Chapman | Medio deshidratado de cultivo. Contiene Manitol Salado. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser así las empresas deberán proveer los potes en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados.. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| 58 | 1 | PYR | Pyr, reactivo para identificación de Streptococcus pyogenes y enterococcus spp. Discos con sustrato pirrolidonil-beta naftilamida. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Caja x 25 determinaciones como mínimo. Contiene discos y revelador.Unidad |
| 59 | 1 | Latex para Aglutinacion | Latex para aglutinacion rapida de streptococcus beta hemolitico grupos a, b, c, d, e, f, g (test en porta). Con controles negativos y positivos para de deteccion de los diferentes antígenos streptococcus beta hemolitico, a partir de aislamiento bacteriano. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | CAJA X 50 TEST como mínimo |
| 60 | 1 | Kits para coloracion gram | Colorante utilizado para diferenciación de bacilos, cocos gram positivos y negativos | Unidad | Kit conteniendo 4 frascos como mínimo |
| 61 | 1 | Control biologico de esterilidad | Para autoclave temperatura 121 °C. Ampollas con esporas de bacillus stearotherophilus. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Caja por 30 ampollas como mínimo |
| 62 | 1 | Control en tiras para estufa | Cintas auto-adhesivas indicadoras de esterilización por poupinel o calor seco. Fabricadas en papel semi crepado. Se pueden pegar en diversos materiales como plástico, metal, ropa, papel, cartón, etc. Espesor de 0,15 mm a 0,17 mm segun modelo. | Unidad | Unidad |
| 63 | 1 | Test para sangre oculta | Método Inmunocromatográfico. Reactivo para la detección de Hemoglobina humana en heces sin preparación previa del paciente, que detecte 50 ng/ml de hemoglobina humana como mínimo. Presentación de entrega: caja por 50 test como mínimo. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | CAJA X 25 TEST como mínimo |
| 64 | 1 | Rotavirus | (Método Inmunocromatográfico). Con controles negativos y positivos. Sensibilidad como mínimo 99% y especificidad como mínimo 98%. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Caja x 25 test. Como mínima. |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--------|--|
| 65 | 1 | Test para Diagnostico de Meningitis | Test de Latex para diagnostico de meningitis en L.C.R. u otros liquidos biologicos, deteccion de antigenos solubles para Neisseria meningitidis a, b, c - Haemophilus influenzae B - Streptococcus pneumoniae - Streptococcus grupo B - N. meningitidis B / E.coli K1 - N. meningitidis Y / W135 - Con controles negativos y positivos. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Caja x 25 det. Como mínimo. |
| 66 | 1 | Test para identificacion de staphylococcus | Test de Latex para Identificación Staphylococcus aureus. Método de aglutinación en portaobjeto para la detección simultánea de la afinidad por el fibrinógeno, de la proteina A y de los polisacáridos capsulares de S.aureus. Con controles negativos y positivos. Con especificidad relativa para staphylococcus aureus MRSA de 100 % y MSSA 100% y para las otras cepas de staphylococcus de especificidad relativa 99,3 %. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Caja por 50 determinaciones como mínimo. |
| 67 | 1 | Latex para Cryptococcus Neoformans | Kit para detectar antigenos solubles de cryptococcus sp. en liquidos biologicos (suero, LCR, LBA, Orina). Sencibilidad como minimo 50 ng/ml en suero. Con control positivo y negativo, vencimiento minimo un año al momento de entrega. | Unidad | Frasco de Latex de 1ml. Como minimo. |
| 68 | 1 | Sangre de Carnero | Sangre fresca de carnero, con anticoagulante, no congelado, estéril, con rango de hemoglobina 10 g/dL. El proveedor deberá proveer 6 bolsas graduadas de 500 mL semanal los días martes, con documento del control de esterilidad de cada una de las bolsas realizados en un laboratorio habilitado por el MSPyBS para realización de bacteriología, dicho control deberá coincidir con el control de calidad interno realizado por el Servicio de Microbiología del Hospital Nacional de Itaugua. En caso de no coincidir con el control de calidad interno el proveedor deberá reemplazar por otro volumen de sangre equivalente, al igual que los insumos utilizados en la preparación del medio de cultivo. la empresa proveedora se responsabilizara que no sea interrumpida la cadena de frio, durante el transporte del producto que se deberá recibir con la temperatura requerida de 05° a 08° C. por la cual deberá de esta acompañado de termómetro digital para su verificación. | Litros | Bolsas de 0,5 Litros como máximo. |
| 69 | 1 | Discos Factor V | Dinucleotido de nicotidamina y adenina (NAD), discos utilizados para diferenciación de especie de heamophilus. De la misma marca que Factor X y Factor XV. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Frascos por 50 discos como mínimo. |

| | | | | |
|----|-------------------------------|--|--------|-------------------------------------|
| 2 | Discos Factor X | (Hemina), discos utilizados para diferenciación de especie de heamophilus. De la misma marca que Factor V y Factor XV. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Frascos por 50 discos como mínimo. |
| 3 | Discos Factor X +V | (Combinación de Hemina y NAD), discos utilizados para diferenciación de especie de heamophilus. De la misma marca que Factor V y Factor X. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Frascos por 50 discos como mínimo. |
| 70 | 1 Mechero | Mechero de Bunsen. Dispositivo utilizado para crear ambiente de esterilidad en el cultivo de materiales microbiológicos | Unidad | Unidad |
| 71 | 1 Placa de Petri descartable | Descartables esteriles sin divisiones de 90 mm de diámetro de base, de superficie lisa. | Unidad | Unidad |
| 72 | 1 Frasco esteril para cultivo | Frascos Esteriles (Para el Hospital Nacional de Itaugua) De plástico para cultivo, toma de muestras, volumen mínimo 100 ml graduado. | Unidad | Unidad |
| 73 | 1 Hisopo | Hisopos Esteriles de 6 pulgdas, Soporte de madera o plastico con algodón en el extremo, dispuestos en forma individual para uso ginecológico. | Unidad | cajas por 100 unidades como mínimo. |
| 74 | 1 Varilla de vidrio | Corto, utilizado para la mezcla en la preparación de heces y medios de cultivo | unidad | unidad |
| 75 | 1 Varilla de vidrio | Largo, utilizado para la mezcla en la preparación de heces y medios de cultivo | unidad | unidad |
| 76 | 1 Tubo de plástico | Estéril con tapa color roja o amarillo (Ambos colores son nomenclatura internacional de identificación rápida y corresponden a tubos sin anticoagulantes) . Fondo redondo, 12 x 75 mm. Capacidad 5 ml. | Unidad | Unidad |
| 77 | 1 Cepillo para tubo de ensayo | Pequeño para lavar tubos de Khan de 12 x 75 mm. Presentar muestras en el momento de la oferta | Unidad | Unidad |
| 78 | 1 Acetona pa | Reactivo liquido que posea cerca del 99.9% de pureza, con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Mínimo un año de vencimiento a la fecha de entrega. | Unidad | Frasco de 1000 ml como mínimo |
| 79 | 1 Acetona comercial solución | Para limpieza de Tubos | Unidad | Frasco de 1000 ml como mínimo |

| | | | | | |
|----|---|---|--|--------|---|
| 80 | 1 | Pipeta automática con volumen fijo | Fijo de 200 Microlitros. Con certificado de calidad de origen. | Unidad | Unidad |
| | 2 | Pipeta automática con volumen fijo | Fijo de 100 Microlitros. Con certificado de calidad de origen. | Unidad | Unidad |
| | 3 | Pipeta automática con volumen fijo | Fijo de 10 Microlitros. Con certificado de calidad de origen. | Unidad | Unidad |
| | 4 | Pipeta automática con volumen fijo | Fijo de 50 Microlitros. Con certificado de calidad de origen. | Unidad | Unidad |
| | 5 | Pipeta automática con volumen fijo | Fijo de 1000 Microlitros. Con certificado de calidad de origen. | Unidad | Unidad |
| | 6 | Pipeta automática con volumen variable | Graduable de 5 a 50 microlitros. Con certificado de calidad de origen. | Unidad | Unidad |
| | 7 | Pipeta automática con volumen variable | Graduable de 100 a 1000 microlitros. Con certificado de calidad de origen. | Unidad | Unidad |
| | 8 | Puntas desechables para pipetas automáticas | Puntas desechables fabricadas en propileno de baja densidad, con capacidad de ser autoclavadas (121 grados C) Capacidad máxima 200 ul. Deberán ser compatibles con las pipetas automáticas de 10 a 200 ul (volumen fijo y variable) adjudicadas en este lote | Unidad | En Bolsas de 1000 unidades como mínimo. |
| | 9 | Puntas desechables para pipetas automáticas | Puntas desechables fabricadas en propileno de baja densidad, con capacidad de ser autoclavadas (121 grados C), universales para pipeta automática - Capacidad máxima 1000 ul. Deberán ser compatibles con las pipetas automáticas adjudicadas en este lote. | Unidad | Bolsa de 500 Puntas como mínimo. |
| 81 | 1 | Tubos de plástico. | No esteril con tapa color roja o amarillo (Ambos colores son nomenclatura internacional de identificación rápida y corresponden a tubos sin anticoagulantes) . Fondo redondo, 12 x 75 mm. Capacidad 5 ml. | unidad | unidad |

| | | | | | |
|----|---|-------------------------------------|---|---------|------------------------------|
| 82 | 1 | Suero control | <p>Control de calidad de tercera opinion de sujeto a un Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) acreditada internacionalmente, con la frecuencia mínima mensual.</p> <p>Para el área de Química clínica, Perfil cardiaco, ademas de control para HbA1c. Matriz humana. Los lotes deben ser de vencimiento minimo 12 meses de no cumplir con el vencimientos solicitado deberá proveer a solicitud del Servicio involucrado segun lo establecido en el PBC.</p> <p>Fácil de usar. Presentación en viales. Sujeta a comparación interlaboratorial a nivel mundial. Servicio de Asesoría de análisis de Datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.</p> <p>Ademas el proveedor debera entregar 4 pipetas volumetricas de doble aforo de 5 ml. y 4 pipetas volumetricas de doble aforo de 1 ml.</p> | Unidad | Vial |
| | 2 | Suero control | <p>Control de calidad de tercera opinion sujeto a un Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) acreditada internacionalmente, con la frecuencia mínima mensual.</p> <p>Para el área de Inmunologia considerando parametros de proteinas especificas inmunoensayos, serologia, TORCH, autoinmunidad, Proteinas especificas Matriz humana. Los lotes deben ser de vencimiento minimo 12 meses al momento de entrega, de no cumplir con el vencimientos solicitado deberá proveer a solicitud del Servicio involucrado segun lo establecido en el PBC.</p> <p>Fácil de usar. Presentación en viales. Sujeta a comparación interlaboratorial a nivel mundial. Servicio de Asesoría de análisis de Datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.</p> | Unidad | Vial |
| | 3 | Suero control | <p>Control de calidad de tercera opinion de sujeto a un Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) acreditada internacionalmente, con la frecuencia mínima mensual.</p> <p>Para perfil acido base y electrolitos en sangre total. Los lotes deben ser de vencimiento minimo 08 meses de no cumplir con el vencimientos solicitado deberá proveer a solicitud del Servicio involucrado segun lo establecido en el PBC. .</p> <p>Fácil de usar. Presentación en ampollas. Sujeta a comparación interlaboratorial a nivel mundial. Servicio de Asesoría de análisis de Datos. Reporte mensual del estado del control en el servicio.</p> | Unidad | Vial |
| 83 | 1 | Antisuero polivalente de salmonella | Especifico para la detección de Salmonella polivalente, con vencimiento de 1 año como mínimo en el momento de la entrega. | Unidad. | Frasco x 60 test como mínimo |
| 84 | 1 | Sodio Bisulfito p.a | Sodio Bisulfito p.a | Unidad | Pote x 25 gr. como mínimo. |
| 85 | 1 | Borax p.a. | Droga pura | Unidad | Pote x 25 gr. como mínimo. |

| | | | | | |
|----|---|-----------------------------------|---|---------|--|
| 86 | 1 | Colorante Fluorescente | Polvo de calcufluor para la preparación de colorante fluorescente para la visualización de hongos con microscopio fluorescente. | .Unidad | Pote x 25 gr. como mínimo |
| 87 | 1 | Peroxido de Hidrogeno | Prueba de identificación | Unidad | Caja por 2 frascos de 5 ml. Como mínimo. |
| 88 | 1 | Kit de Diagnostico de Aspergillus | Reactivos, calibradores controles positivos y negativos para determinacion por metodo inmunoenzimatica (EIA) en microplacas para la deteccion de antígeno galactomanano de Aspergillus en muestra de suero y lavado broncoalveolar. | Unidad | Cajas por 96 test como mínimo. |
| 89 | 1 | Suplemento para agar chocolate | Suplemento para medio de cultivo agar chocolate. Nutriente necesario para crecimiento de germen de crecimiento exigentes | Unidad | Caja Como mínimo por 6 ampollas de 1 ml. |
| 90 | 1 | Suplemento Haemophilus | Suplemento para medio de cultivo agar HTM. Nutriente necesario para crecimiento de Haemophilus. (Nicotinamida Adenina Dinucleotido) Presentación de entrega cajas con 5 a 10 ampollas. | Unidad | Ampollas |
| 91 | 1 | Latex p/ Estreptococcus | Kit para identificación de streptococcus beta hemolitico grupo B, test en porta, a partir de líquidos biológicos. Latex con control positivo y negativo, para detección de streptococcus Grupo "B". | Unidad | Caja x 50 determ. Como mínimo. |
| 92 | 1 | Haemophylus Influenzae B | Latex para H. Influenzae "b". Con controles negativos y positivos para de deteccion de antígeno H. influenzae B, a partir de aislamiento bacteriano. | Unidad | CAJA X 50 TEST como mínimo |
| 93 | 1 | Mc Farland Patron | Turbidez patron de 0.5, 1, 2, 3, 4, 5 Mcfarland a fin de comparar la turbidez del inoculo. | Unidad | Kit por 6 ampollas como mínimo |
| 94 | 1 | Cristal Violeta Droga Pura | Polvo para preparar colorante de Gram | Unidad | Frasco por 250 gramos como mínimo |
| 95 | 1 | Ioduro de Potasio | Polvo utilizado para preparar Lugol | Unidad | Frascos por 250 gramos como mínimo |
| 96 | 1 | Azul de Metileno | Polvo utilizado para preparar colorantes de Ziehl Neelsen I | Unidad | Frascos por 25 gramos como mínimo |

| | | | | | |
|-----|---|--|--|--------|----------------------------------|
| 97 | 1 | Ansas calibradas | Punta redonda calibrada para 50 ul. De acero inoxidable rígido, presentar muestra en el momento de la oferta. | Unidad | Unidad |
| | 2 | Ansa recta | Ansa punta recta, de acero inoxidable rígido, presentar muestra en el momento de la oferta. | Unidad | Unidad |
| | 3 | Ansas calibradas | Punta redonda calibrada para 10 ul. De plástico, esteril en bolsitas individuales, presentar muestra en el momento de la oferta. | Unidad | Unidad |
| | 4 | Porta Ansa | Soporte para Ansas Metalico con envoltorio acrilica fina. Con mango en PBC y aluminio, presentar muestra en el momento de la oferta. | Unidad | Unidad |
| 98 | 1 | Lamina cubreobjeto | Laminillas cubre objeto, cajas x 1000 unidades (22 x 22 mm) | Unidad | Caja x 1000 unidades como mínimo |
| 99 | 1 | Haemophilus Influenzae Cepa Patron | La cepa patrón debe contar con Licencia de la ATCC. | Unidad | Tubos con Hisopo |
| 100 | 1 | Estreptococo Agalactiae Sustancia Patron | La cepa patrón debe contar con Licencia de la ATCC, código ATCC 1240 | Unidad | Tubos con Hisopo |
| 101 | 1 | Streptococcus Pnemoniae Cepa Patron | La cepa patrón debe contar con Licencia de la ATCC, código ATCC 12384 | Unidad | Tubos con Hisopo |
| 102 | 1 | Estreptococo Piogenes Sustancia Patron | La cepa patrón debe contar con Licencia de la ATCC, código ATCC 49619 | Unidad | Tubos con Hisopo |
| 103 | 1 | Reactivo Benedict | Solución de sulfato cuprico, citrato de sodio, carbonato anhidro de sodio para la investigación de azucares reductores. | Unidad | Frasco x 500 ml como mínimo |
| 104 | 1 | Suplemento V.C.N.T. | Mezcla de antibioticos para la preparación del medio Thayer-Martin- | Unidad | Caja x 10 viales como mínimo. |
| | 2 | Thayer-Martin agar | Medio de cultivo deshidratado selectivo para el aislamiento de Neisseria gonorrhoeae | Unidad | Pote x 500 gr. como mínimo. |
| 105 | 1 | Calibrador para pHmetro | Calibrador para Phmetro Ph de 4,01 a temperatura de 25 grados con vencimiento minino de un año al momento de entrega | Unidad | FRASCOS X 500 ml. Como mínimo |
| | 2 | Calibrador para pHmetro | Calibrador paraPhmetro Ph de 7,00 a temperatura de 25 grados con vencimiento minino de un año al momento de entrega | Unidad | FRASCOS X 500 ml. Como mínimo |

| | | | | | |
|-----|---|---|--|--------|-------------------------------|
| | 3 | Solución p/ Electrodo de pH | Buffer para mantenimiento de electrodo cuando no se esta utilizando | Unidad | FRASCOS X 250 ml. Como mínimo |
| 106 | 1 | Cámara de fush roshental | De vidrio con fondo espejado para contaje de células en líquidos biológicos. | Unidad | Unidad |
| 107 | 1 | Goma de ligar | Elástico, medida: 42 cm. aprox. Presentar muestras al momento de la oferta. | Unidad | Unidad |
| 108 | 1 | D-Glucosa | Glucosa anhidra en polvo. | Unidad | Paquete x 75 gr como mínimo |
| 109 | 1 | Antiparras | Protector de bioseguridad para ojos, utilizados en laboratorio. De policarbonato, de 1mm de espesor, adaptable al rostro del operador. que aseguran una excelente cobertura y campo de visión. ocular incoloro. | Unidad | Unidad |
| 110 | 1 | Pipeta Pasteur | De plástico de 3 a 5 ml de volumen, estéril. | Unidad | Unidad |
| 111 | 1 | Discos - Kit para Klebsiella Pneumoniae Carbapenemasa + Metalobetalactamasa (KPC+MBL) | Test rapido para deteccion de Carbapenemasa en Bacilos Gram Negativos. Sensibilidad y Especificidad como minimo 97% | Unidad | Caja x 25 test. Como mínimo. |
| 112 | 1 | Contenedor de Residuos corto punzante | Contenedor de residuos corto punzante, resistente de cartón con asa para transporte, resistente a perforaciones, con tapa, provistas de bolsas de polietileno de alta densidad, con capacidad de 13 litros aproximadamente. | Unidad | Tiras |
| 113 | 1 | Agar medio de transporte Stuart . | Medio de Stuart preparados en tubos individuales con hisopo estéril incorporado para la conservación y transporte de microorganismos patógenos. | Unidad | Unidad |
| 114 | 1 | Escudo Protector Facial | Ópticamente claros, antiniebla de doble cara de la lente, diseñado para la circulación de aire realzada, resistente a la condensación, partículas de poliéster durable, distorsión libre, ligero, tamaño 33 x 22 cm. Presentar muestras en el momento de la oferta | Unidad | Unidad |
| 115 | 1 | Huddleson Antigeno | Huddleson en tubos (Antigeno de Brucellas Abortus). Reactivos con controles positivos y negativos (debe ser de la misma marca que la ofertada para Antigenos febriles). Método aglutinación. | Unidad | Frasco de 5 ml como mínimo. |

| | | | | | |
|-----|---|------------------------|---|---------------|--|
| | 2 | Kit Antígenos Febriles | Kit conteniendo frascos con 5 ml como mínimo de Antígeno Somático "O", Antígeno Flagelar H, Antígeno Paratyphi A, Antígeno Paratyphi B, Brucella Abortus, Brucella Abortus/Rosa Bengala, Control positivo y control negativo. Método de aglutinación. | Unidad | KIT FRASCOS X 5 ml como mínimo x 6 FRASCOS CON CONTROLES |
| | 3 | Antígeno Somático O | Reactivo (debe ser de la misma marca que la ofertada para Antígenos febriles) | Unidad | Frasco X 5 ml como mínimo. |
| 116 | 1 | IgG Dengue | Detección de Anticuerpo IgG para Dengue. Con Controles y Calibradores. Método ELISA de captura. Con capacidad de separar los pocillos. Con Vencimiento mínima a 12 meses en el momento de la entrega. Para la Adjudicación se tendrá en cuenta la recomendación de OPS/OMS. Debe incluir un lavador y un lector de E.L.I.S.A. | Determinación | CAJA X 96 TEST COMO MINIMO. |
| | 2 | IgM Dengue | Detección de Anticuerpo IgM para Dengue. Con Controles y Calibradores. Método ELISA de captura. Con capacidad de separar los pocillos. Con Vencimiento mínima a 12 meses en el momento de la entrega. Para la Adjudicación se tendrá en cuenta la recomendación de OPS/OMS. | Determinación | CAJA X 96 TEST COMO MINIMO. |

| | | | | | |
|-----|---|--------------------|---|---------------|---------------------------------|
| 117 | 1 | Antígeno Influenza | <p>El proveedor deberá ofertar reactivos para detección diferencial del Antígeno del Virus de la Influenza tipo A, Tipo B. Método Inmuncromatografico de inmunoanálisis por fluorescencia (test rápido) con una sensibilidad igual o superior a 94 % y una especificidad igual o superior a 97 %. Con dos equipos automatizados en comodato para la lectura de los test rápidos con sus respectivos lectores de códigos de barra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor debe facilitar un manual impreso en idioma español de toda la información relativo al equipo y a las determinaciones inmunológicas realizadas. 2. La vigencia mínima de los reactivos deberá ser de 12 meses desde la fecha de entrega. 3. La instalación de los equipos debe estar a cargo del proveedor acompañado de personal de mantenimiento del hospital, además de contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para soportar posibles variaciones de voltaje U.P.S. y tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. 4. El proveedor deberá garantizar la capacitación oportuna de todos los profesionales y técnicos en todos los turnos involucrados en uso y mantenimiento de los equipos ofertados. 5. El Mantenimiento preventivo, correctivo y repuesto son responsabilidad del proveedor. 6. Debe permitir la conexión del equipo al Sistema informático del laboratorio en forma bidireccional en tiempo real (Host Query). 7. Deberá además incluir en comodato una estación de trabajo (computadora) y una impresora láser, además de insumos tales como papel, tinta/toner etiquetas de códigos de barras cantidad suficiente para la impresión de todas las determinaciones solicitadas, grillas de trabajo, etc 8. La empresa proveedora se responsabilizará que no sea interrumpida la cadena de frío durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados, por lo cual en el momento de la entrega se deberá recibir con la temperatura requerida para el transporte de reactivos por lo cual deberán estar acompañado de termómetro digital para su verificación. | Unidad | Caja x 25 unidades como mínima. |
| | 2 | Antígeno Dengue | <p>Reactivos para detección de antígeno NS1, para Dengue en muestra de suero o plasma con una sensibilidad igual o superior a 90 % y una especificidad igual o superior a 95 %... Marcas que hayan sido utilizados por lo menos un año, en el Laboratorio del Hospital Nacional o con constancia de uso satisfactorio en el Laboratorio Central de salud Pública. La lectura se debe realizar en el equipo solicitado en el ítem 1.</p> | Determinación | Unidad |

| | | | | | |
|-----|---|---------------------------------------|--|-----------------|--|
| 118 | 1 | Test Rápido para HIV | Método Inmunocromatografico de inmunoanálisis por fluorescencia (test rápido) para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99%. Las muestras - sangre entera, suero o plasma- deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes. Debe incluir en cantidad suficiente buffer y capilares con el anticoagulante recomendado, para punción digital. Debe figurar en lista precalificada de OMS/OPS. La lectura se debe realizar en el equipo solicitado en el ítem 1 | Unidad | Unidad |
| 119 | 1 | Reactivo Confirmación VIH | Método Western Blot para confirmación de VIH-1 y banda indicadora de probable infección por VIH 2. DEBE INCLUIR LA APARATOLOGIA EN COMODATO PARA INCUBACION Y LAVADO. Todos los reactivos deben estar listo para su uso, desde el frasco original. La INSTALACION Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y COMO PROVICION DE REPUESTOS A CARGO DE LA EMPRESA PROVEEDORA, En caso de fallas del equipo que no puedan solucionarse en 72 hs. deberá reponer con otro equipo de las mismas características hasta tanto se resuelva el inconveniente. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99,5%. Con experiencia de uso satisfactorio por el PRONASIDA. La empresa proveedora se responsabilizara que no sea interrumpida la cadena de frio durante el transporte de los reactivos que necesiten estar refrigerados. | Determinación | Unidad |
| 120 | 1 | Tiras reactivas para Leishmaniasis | Para deterctar anticuerpos de leishmania en suero humano. Sencibilidad 95 % como minimo, especificidad 95 % como minimo. | Determinaciones | Unidad |
| 121 | 1 | VDRL. | Método Floculación, suspensión acuosa de Ag. Cardiopina y Lecitina purificados, en buffer fosfatos con cloruro de colina y EDTA. Con controles positivos y negativos. | Unidad | Frasco por 250 determinaciones como mínimo |
| 122 | 1 | Reactivo para Diagnostico de Embarazo | Reactivo para diagnóstico de embarazo en suero. Método inmunocromatografico para determinar la presencia de la hormona beta gonadotrofina corionica humana (HCG). | Unidad | Tiras |
| 123 | 1 | Placa para VDRL | Placas de vidrio planas para VDRL. Bordes en relieve por 12 pocillos cada uno | Unidad | Unidad |
| 124 | 1 | Tubos de ensayo de vidrio | De vidrio de 13 x 100 mm. Fondo conico. | Unidad | Caja por 250 unidades como mínimo. |
| 125 | 1 | Film para laboratorio | En rollo, de 10 cms x 38 mts, termoplastico, moldeable, flexible, autosellable y resistente a la humedad | Unidad | Rollo de 38 a 40 metros como mínimo. |

| | | | | | |
|-----|---|--|---|---------|---------------------------------------|
| 126 | 1 | Jeringa para Pipetas | Jeringa para Pipeta Redispensadora, compatible con la marca Finn pipette catalogo nro 4540000, propiedad del Hospital Nacional. Catalogo Nro 9404200, hasta 5 ml | Unidad | Unidad |
| 127 | 1 | Tubo de Microcentrifuga | Material de polipropileno de baja densidad , fondo cónico de hasta 1,5 ml de capacidad, con tapa. Al momento de la oferta enviar muestras. | Unidad. | PAQUETE X 1000 UNIDADES COMO MINIMO |
| 128 | 1 | Medio de Transporte de Virus | KIT PARA TOMA Y TRANSPORTE DE ESPECIMENES VIRALES: Consistente en 2 (dos) Hisopos de Tereftalato de polietileno o fibra de poliéster; con mango flexible de plástico estéril y 1 (un) MEDIO DE TRANSPORTE de 3 cc para especímenes virales en tubos de plástico conteniendo HEPES, gelatina, BSA, sacarosa y antibióticos compatibles; necesarios para evitar la desecación de la muestra, viabilidad de los microorganismos y retardar el sobre crecimiento bacteriano. Presentación de entrega PAQUETE conteniendo 2 HISOPOS Y 1 MEDIO DE TRANSPORTE. Presentar muestras al momento de la oferta. | Unidad | Paquete |
| 129 | 1 | Tubos de Khan | De vidrio de 75 mm de largo, 12 mm de diámetro. Presentar muestra en el momento de la oferta. | Unidad | Unidad |
| 130 | 1 | Tubos de Ensayo con Tapa Rosca | De vidrio con tapa rosca de 12x 100 mm . | Unidad | Unidad |
| 131 | 1 | Tubos de Ensayo con Tapa Rosca | De vidrio con tapa rosca de 16 x 150 mm . | Unidad | Unidad |
| 132 | 1 | Capilares de Microhematocrito (Para el Hospital Nacional de Itaugua) | Capilares de vidrio sin heparina para hematocrito | Unidad | Tubos de 500 viales c/u o equivalente |
| 133 | 1 | Contador digital de células | Diferencial, Con 12 teclas, siendo 10 teclas de conteo y 2 teclas de función. Visor digital. Registro de Conteo de Eritroblastos separadamente. Alarma sonora y bloqueo automático cada 100 (cien) células contadas. Teclado de alta durabilidad. Alimentación 110V/220V - seleccionable en la fuente del equipo, 60 Hz. Soporte Técnico. Garantía de 1 año | Unidad | Unidad |

| | | | | | |
|-----|---|---|---|--------|-----------------------------------|
| 134 | 1 | Etest Vancomicina | Tiras impregnadas con antibiótico Vancomicina co rango de concentración de 0,5 62 ug/ml. Marcas que hayan sido utilizadas en el Laboratorio del Hospital Nacional o Laboratorio Central de Salud Pública, y que hayan aprobado el control de calidad interno de los mismos para lo cual el oferente deberá adjuntar a su oferta Certificado de uso y aprobación de control de calidad interno del Hospital Nacional o del Laboratorio Central de Salud Pública de no ser asi las empresas deberán proveer las tiras en el momento de la oferta de forma gratuita para ser probados antes de ser adjudicados. Vencimiento mínimo un año al momento de entrega. | Unidad | Tiras |
| 135 | 1 | Azul de bromotimol Pro analisis | Droga pura . | Unidad | Frascos de 100 gr. como mínimo |
| 136 | 1 | Glicina p.a. | Droga pura. | Unidad | Frascos de 100 gr. como mínimo |
| 137 | 1 | Generador Anaeróbico | Sobres generadores de atmosfera anaerobia para jarras de incubación. | Unidad | Unidad |
| 138 | 1 | Reactivo de Kovacs | Reactivo diseñado para la demostración de producción de indol por bacterias que poseen una triptofanasa. | Unidad | Frascos de 15 ml. como mínimo |
| 139 | 1 | Temporizador para Laboratorio | Digital, con cronómetro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, iman para sujeción a superficies metálicas y soporte para fijación vertical | Unidad | Unidad |
| 140 | 1 | Kits Detección de Anticuerpos Antinucleares (ANA) | Reactivo para detección de anticuerpos antinuclares moteado fino denso DFS70 metodo ELISA, con controles positivos y negativos. | Unidad | Unidad |
| 141 | 1 | Eter etílico p.a. | Eter etilico droga pura. | Unidad | Frascos por 1000 ml o equivalente |
| 142 | 1 | Aceite de inmersión | Aceite de inmersión para microscopia libre de fluorescencia, trasparente al UV. Índice de refracción (n 20,D) max 1.520. Densidad a 20°C max. 1.150 gr/ml. pH de la suspensión al 0% max 6.0 pH | Unidad | Frasco por 1000 ml o equivalente. |

| | | | | | |
|-----|---|----------------------------------|---|--------|--------|
| 143 | 1 | Test Rápido - Virus Respiratorio | Test rápido para detección de antígenos del SARS-CoV-2 (COVID-19), método inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos específicos para COVID-19 presentes en la nasofaringe humana. Cada unidad debe poseer tubos con diluyente (buffer) de extracción individual, hisopos esterilizados, tapones adaptadores y la unidad de prueba. Sensibilidad igual o superior a 96,5% y Especificidad igual o superior al 99%. | Unidad | Unidad |
|-----|---|----------------------------------|---|--------|--------|

OBSERVACION: El oferente presentará su oferta original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con lo solicitado en el PBC; junto con una copia en formato digital (Medio magnético) que deberá contener todo lo presentado al igual que la oferta original tanto del formulario de Precios como las documentaciones que acompañen al mismo totalmente escaneadas. La misma deberá estar identificada con el nombre del llamado, número del ID. y nombre de la empresa oferente.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dependencia solicitante: Hospital Nacional de Itauguá a través de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

Cabe señalar que dicha Institución, es considerado el nosocomio de más alta complejidad de todo el sistema de Salud Pública del Paraguay, la misma se encuentra en condiciones de atender demandas de servicios curativos y de rehabilitación de alta complejidad, con promedios mensuales de atención de casi 28.000 pacientes entre ellos internados y consultas en todas las especialidades, Urgencias pediátricas y de Adultos, los que oscilan en un promedio diario de 1.000 personas aproximadamente.

El Hospital cuenta con un Departamento de Laboratorio, cuyo equipo multidisciplinario que analizan muestras que contribuyen al estudio de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Así mismo es importante señalar que el Laboratorio del Hospital, además de realizar exámenes para pacientes externos también lo realiza para internados. Es por eso que se procesan en forma diaria aproximadamente 8.000 determinaciones, por lo que es de suma importancia y urgencia contar con los insumos y reactivos ya que a través de dichos resultados, los pacientes podrán recibir sus diagnósticos médicos en busca de mejoras en su salud.

Dicho llamado es procesado en forma periódica y las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de acuerdo y respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a adquirirse.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes, se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Cantidad Mínima:

Las cantidades mínimas serán entregadas de acuerdo al Cronograma abajo propuesto, el cual podrá sufrir modificaciones conforme necesidad y justificación del Departamento de Laboratorio (por ejemplo, por aumento de pacientes, por temporadas, por aumentos de camas, etc.)

Cronogramas: A continuación se presenta el cronograma de las cantidades mínimas. Se aclara que las cantidades fijadas son aproximadas y podrían sufrir variación considerando aumento de pacientes y/o camas dentro del Hospital.

Las órdenes de compras de la primera entrega serán emitidas a solicitud del Dpto. de Laboratorio del Hospital Nacional.

El plan de Entrega del LOTE 68- SANGRE DE CARNERO : queda de la siguiente manera :

La Orden de Compra será emitida en forma mensual, pero la entrega deberá ser semanal los días martes (8 bolsa de 500 c.c.) considerando que es un producto en estado natural, cuyo plazo de vencimiento es sumamente corto. Cada entrega deberá contar con documento del control de esterilidad de cada una de las bolsas, realizado en un laboratorio habilitado por el MSPyBS para realización de bacteriología, dicho control deberá coincidir con el control de calidad interno realizado en el servicio de Microbiología del Hospital Nacional de Itauguá. En caso de no coincidir con el control de calidad interno el proveedor deberá reemplazar por otro volumen de sangre equivalente al igual que los insumos utilizados en la preparación de medio de cultivo.

Lugar de Entrega: Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá, de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas.-

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Centro Medico - Hospital Nacional, otorgará la conformidad de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.

En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor **A la recepción efectiva por parte del adjudicado de la Orden de Compra deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la recepción. (Se agrega lo resaltado en negritas)**

VENCIMIENTO:

Para los lotes de productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas no se indique un vencimiento (de 08 meses al momento de la entrega), prevalecerá el vencimiento mínimo de los reactivos e insumos de 12 (doce) meses al momento de la entrega.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

EQUIPOS EN COMODATO:

1. El oferente contará con 60 (SESENTA DIAS) días calendarios para la Instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del contrato. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato que no se restaran las cantidades solicitadas.
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el /los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s entendiéndose por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en funcionamiento de Equipo en comodato el cual deberá contener la firma del responsable del Dpto. de Laboratorio del Hospital Nacional y el Director General del Centro Médico Nacional.

En el caso de haber transcurrido los 60 (SESENTA DIAS) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al administrador del Contrato. A fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del contrato.

| Lote | Item | Descripción del producto | ENTREGAS DEL PRIMER TRIMESTRE | ENTREGAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE | ENTREGAS DEL TERCER TRIMESTRE | ENTREGAS DEL CUARTO TRIMESTRE |
|------|------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|----|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| 1 | 1 | Glicemia | 52.500 | 52.500 | 52.500 | 52.500 |
| | 2 | Reactivo para urea | 52.750 | 52.750 | 52.750 | 52.750 |
| | 3 | Creatinina. | 54.250 | 54.250 | 54.250 | 54.250 |
| | 4 | Reactivo para ácido úrico | 11.250 | 11.250 | 11.250 | 11.250 |
| | 5 | Reactivo para colesterol | 9.375 | 9.375 | 9.375 | 9.375 |
| | 6 | Reactivo para triglicéridos | 9.250 | 9.250 | 9.250 | 9.250 |
| | 7 | HDL Colesterol. | 3.875 | 3.875 | 3.875 | 3.875 |
| | 8 | GOT. | 31.750 | 31.750 | 31.750 | 31.750 |
| | 9 | GPT. | 30.500 | 30.500 | 30.500 | 30.500 |
| | 10 | Bilirrubina. (Bilirrubina Total) | 31.000 | 31.000 | 31.000 | 31.000 |
| | 11 | Bilirrubina. (Bilirrubina Directa). | 31.000 | 31.000 | 31.000 | 31.000 |
| | 12 | Fosfatasa Alcalina. | 30.500 | 30.500 | 30.500 | 30.500 |
| | 13 | Proteínas Totales. | 27.500 | 27.500 | 27.500 | 27.500 |
| | 14 | Albumina. | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| | 15 | Cloro. | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 |

| | | | | | |
|----|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| 16 | Calcio. | 21.000 | 21.000 | 21.000 | 21.000 |
| 17 | Fosforo. | 20.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| 18 | Magnesio. | 22.250 | 22.250 | 22.250 | 22.250 |
| 19 | CK-TOTAL | 3.500 | 3.500 | 3.500 | 3.500 |
| 20 | CK MB | 3.500 | 3.500 | 3.500 | 3.500 |
| 21 | LDH. | 5.125 | 5.125 | 5.125 | 5.125 |
| 22 | Amilasa | 3.375 | 3.375 | 3.375 | 3.375 |
| 23 | Microproteinas | 3.125 | 3.125 | 3.125 | 3.125 |
| 24 | Lipasa reactivo | 3.250 | 3.250 | 3.250 | 3.250 |
| 25 | Colinesterasa | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 26 | Gamma GT | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 27 | Hierro | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| 28 | Asto | 750 | 750 | 750 | 750 |
| 29 | Proteina C. Reactivo (P.C.R.) | 33.000 | 33.000 | 33.000 | 33.000 |
| 30 | Transferrina | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| 31 | IgA | 400 | 400 | 400 | 400 |

| | | | | | |
|----|------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| 32 | IgG | 125 | 125 | 125 | 125 |
| 33 | IgM | 125 | 125 | 125 | 125 |
| 34 | Reactivo microalbuminuria | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 35 | Acido Láctico | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |
| 36 | C3 | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 1.250 |
| 37 | C4 | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 1.250 |
| 38 | Amonio. | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 39 | Pre-Albumina | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 40 | Electrolitos de Sodio. | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| 41 | Electrolitos de Potasio | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| 42 | LDL Colesterol | 3.875 | 3.875 | 3.875 | 3.875 |
| 43 | B 2 Microglobulina | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 44 | Rubeola IgG | 3.750 | 3.750 | 3.750 | 3.750 |
| 45 | Rubeola IgM | 3.750 | 3.750 | 3.750 | 3.750 |
| 46 | Reactivo para Toxoplasmosis IgG | 4.050 | 4.050 | 4.050 | 4.050 |
| 47 | Toxo IgM reactivo | 4.050 | 4.050 | 4.050 | 4.050 |

| | | | | | |
|----|---------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 48 | Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG | 3.750 | 3.750 | 3.750 | 3.750 |
| 49 | Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM | 3.750 | 3.750 | 3.750 | 3.750 |
| 50 | Ferritina | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |
| 51 | Cortisol | 200 | 200 | 200 | 200 |
| 52 | TSH Reactivo | 4.050 | 4.050 | 4.050 | 4.050 |
| 53 | T3 Reactivo | 3.250 | 3.250 | 3.250 | 3.250 |
| 54 | FT4 reactivo | 3.250 | 3.250 | 3.250 | 3.250 |
| 55 | Kits- Determinacion de T4 | 3.250 | 3.250 | 3.250 | 3.250 |
| 56 | Reactivo para HCG | 625 | 625 | 625 | 625 |
| 57 | PSA reactiva (TOTAL). | 825 | 825 | 825 | 825 |
| 58 | PSA reactiva (LIBRE). | 825 | 825 | 825 | 825 |
| 59 | Anti HBs Cuantitativo | 900 | 900 | 900 | 900 |
| 60 | Reactivo anti core hepatitis B | 900 | 900 | 900 | 900 |
| 61 | Troponina | 3.250 | 3.250 | 3.250 | 3.250 |
| 62 | FSH hormona foliculo estimulante | 275 | 275 | 275 | 275 |
| 63 | LH hormona luteinizante | 275 | 275 | 275 | 275 |

| | | | | | |
|----|---|-------|-------|-------|-------|
| 64 | Kits- Determinacion de Prolactina | 275 | 275 | 275 | 275 |
| 65 | Estradiol | 275 | 275 | 275 | 275 |
| 66 | Progesterona | 275 | 275 | 275 | 275 |
| 67 | Alfa feto proteina | 850 | 850 | 850 | 850 |
| 68 | CEA | 850 | 850 | 850 | 850 |
| 69 | CA 125 | 850 | 850 | 850 | 850 |
| 70 | CA 15-3 | 850 | 850 | 850 | 850 |
| 71 | CA 19-9 | 850 | 850 | 850 | 850 |
| 72 | Paratohormona | 400 | 400 | 400 | 400 |
| 73 | Procalcitonina | 1.650 | 1.650 | 1.650 | 1.650 |
| 74 | Factor Reumatoide | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 1.250 |
| 75 | Alfa I Antitripsina | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 76 | Haptoglobina | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 77 | Proteina C. Reactivo (P.C.R.) (alta sensibilidad) | 125 | 125 | 125 | 125 |
| 78 | Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B | 900 | 900 | 900 | 900 |

| | | | | | | |
|---|----|---|--------|--------|--------|--------|
| | 79 | Interleuquina | 1.650 | 1.650 | 1.650 | 1.650 |
| | 80 | AntiHCV - hepatitis C | 900 | 900 | 900 | 900 |
| 2 | 1 | Kit para equipo de Electrolitos y Gasometro | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| 3 | 1 | Kit determinacion para hemograma automatizado . | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| | 2 | Reactivo para Conteo de Reticulocitos | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |
| 4 | 1 | Reactivo TP | 24.000 | 24.000 | 24.000 | 24.000 |
| | 2 | Reactivo TTPA | 24.000 | 24.000 | 24.000 | 24.000 |
| | 3 | Reactivo de Fibrinogeno | 24.000 | 24.000 | 24.000 | 24.000 |
| | 4 | Dimero D | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |
| | 5 | Tiempo de Trombina | 500 | 500 | 500 | 500 |
| | 6 | Factor II | 25 | 25 | 25 | 25 |
| | 7 | Factor V | 50 | 50 | 50 | 50 |
| | 8 | Factor VII | 75 | 75 | 75 | 75 |
| | 9 | Factor VIII | 250 | 250 | 250 | 250 |
| | 10 | Factor IX | 200 | 200 | 200 | 200 |

| | | | | | |
|----|---|------------------------|-----|-----|-----|
| 11 | Factor X | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 12 | Factor XI | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 13 | Factor XII | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 14 | Factor XIII | 13 | 13 | 13 | 13 |
| 15 | Reactivo para Determinar Factor Von Willebrand | 88 | 88 | 88 | 88 |
| 16 | Antígeno de Von Willebrand | 88 | 88 | 88 | 88 |
| 17 | Antitrombina III | 75 | 75 | 75 | 75 |
| 18 | Proteína C inhibidor | 75 | 75 | 75 | 75 |
| 19 | Reactivo para la determinación de la proteína S | 75 | 75 | 75 | 75 |
| 20 | Dosaje de anticoagulante lúpico | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 21 | Reactivo para determinar resistencia a la Proteína C Activada | 75 | 75 | 75 | 75 |
| 22 | Reactivo para determinar heparinemia | 125 | 125 | 125 | 125 |
| 5 | 1 | Ac. Anti Tiroglobulina | 126 | 126 | 126 |
| | 2 | TPO | 300 | 300 | 300 |

| | | | | | | |
|---|----|---|-------|-------|-------|-------|
| | 3 | Anticuerpo contra la Membrana basal Glomerular / AGBM | 163 | 163 | 163 | 163 |
| | 4 | Reactivo Varicela Zoster (IgG) | 48 | 48 | 48 | 48 |
| | 5 | Reactivo Varicela Zoster (IgM) | 48 | 48 | 48 | 48 |
| | 6 | Kits- Determinacion Epstein Barr Virus (IgG) | 108 | 108 | 108 | 108 |
| | 7 | Kits- Determinacion Epstein Barr Virus (IgM) | 108 | 108 | 108 | 108 |
| | 8 | Herpes 1 y 2 IgG reactivo | 2.025 | 2.025 | 2.025 | 2.025 |
| | 9 | Herpes 1 y 2 IgM reactivo | 2.025 | 2.025 | 2.025 | 2.025 |
| | 10 | Anti - C1q | 500 | 500 | 500 | 500 |
| 6 | 1 | Proteinigrama electroforetico | 175 | 175 | 175 | 175 |
| | 2 | Hemoglobina Glicosilada. | 2.125 | 2.125 | 2.125 | 2.125 |
| | 3 | Reactivo insumo de electroforesis | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 7 | 1 | Anticuerpo Antimusculo Liso | 40 | 40 | 40 | 40 |
| | 2 | Anticuerpo Antimitocondrial | 40 | 40 | 40 | 40 |
| | 3 | Kits Deteccion de Anticuerpo Antinucleares (ANA) | 2.100 | 2.100 | 2.100 | 2.100 |
| | 4 | Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae) | 1.375 | 1.375 | 1.375 | 1.375 |

| | | | | | |
|----|--|-----|-----|-----|-----|
| 5 | Reactivo para Determinacion de Antiendomisio | 125 | 125 | 125 | 125 |
| 6 | Chagas (IgG) | 150 | 150 | 150 | 150 |
| 7 | Ag. Treponema Pallidum | 900 | 900 | 900 | 900 |
| 8 | Trasnglutaminasa IgA | 375 | 375 | 375 | 375 |
| 9 | ENA Combi Metodo Elisa | 375 | 375 | 375 | 375 |
| 10 | Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgM) | 213 | 213 | 213 | 213 |
| 11 | Dosaje de anticuerpo anticardiolipina (IgG) | 213 | 213 | 213 | 213 |
| 12 | Anti PMO, con controles | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 13 | Anti PR3 | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 14 | Anticuerpo Anti Histona | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 15 | Anti Centromero | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 16 | Anti-Jo (Anti Jo-1) | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 17 | Anticuerpo Anti Rib/P | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 18 | Anticuerpo Anti RNP/Sm | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 19 | Anticuerpo Anti RNP-70 | 300 | 300 | 300 | 300 |

| | | | | | | |
|----|-------------------------------|-------------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| 20 | Anti SCL-70 | 300 | 300 | 300 | 300 | |
| 21 | Ac. Anti Sm | 300 | 300 | 300 | 300 | |
| 22 | Anti SS-a (Ro) | 300 | 300 | 300 | 300 | |
| 23 | Anti SS-B (La) | 300 | 300 | 300 | 300 | |
| 24 | Beta 2 glicoproteina I (IgA) | 75 | 75 | 75 | 75 | |
| 25 | Beta 2 glicoproteina I (IgG) | 75 | 75 | 75 | 75 | |
| 26 | Beta 2 glicoproteina I (IgM) | 75 | 75 | 75 | 75 | |
| 27 | Anti-gliadina Deaminada (IgG) | 375 | 375 | 375 | 375 | |
| 28 | Anti-gliadina Deaminada (IgA) | 375 | 375 | 375 | 375 | |
| 29 | Anticuerpo LKM | 25 | 25 | 25 | 25 | |
| 30 | CCP | 400 | 400 | 400 | 400 | |
| 8 | 1 | BNP | 600 | 600 | 600 | 600 |
| | 2 | Reactivo para Determinar Lipocalina | 200 | 200 | 200 | 200 |
| | 3 | Carbamazepina | 200 | 200 | 200 | 200 |
| | 4 | Fenobarbital | 75 | 75 | 75 | 75 |
| | 5 | Fenitoina | 100 | 100 | 100 | 100 |

| | | | | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| 6 | Acido Valproico | 200 | 200 | 200 | 200 | |
| 7 | Vancomicina | 400 | 400 | 400 | 400 | |
| 8 | Ciclosporina | 50 | 50 | 50 | 50 | |
| 9 | Anti Hav-IgM (Hepatitis A) | 200 | 200 | 200 | 200 | |
| 10 | Reactivo para HIV | 1.800 | 1.800 | 1.800 | 1.800 | |
| 11 | Tacrolimus | 75 | 75 | 75 | 75 | |
| 12 | Vitamina D Reactivo | 600 | 600 | 600 | 600 | |
| 13 | Anti Toxoplasma IgG Test de Avidéz | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | |
| 14 | IgE reactivo | 200 | 200 | 200 | 200 | |
| 15 | Anti Sars-CoV-2 IgG | 750 | 750 | 750 | 750 | |
| 16 | Anti Sars-CoV-2 IgM | 750 | 750 | 750 | 750 | |
| 18 | Chagas | 500 | 500 | 500 | 500 | |
| 9 | 1 | Tiras Reactivas de Orina | 13.750 | 13.750 | 13.750 | 13.750 |
| 10 | 1 | Hemocultivo adulto con inhibidor. | 4.250 | 4.250 | 4.250 | 4.250 |
| | 2 | Hemocultivo adulto con inhibidor. | 125 | 125 | 125 | 125 |
| | 3 | Hemocultivo adulto con inhibidor. | 63 | 63 | 63 | 63 |

| | | | | | | |
|----|---|--|-------|-------|-------|-------|
| | 4 | Hemocultivo Pediátrico con inhibidor. | 3.750 | 3.750 | 3.750 | 3.750 |
| | 5 | Antibiograma para identificador de germen | 9.125 | 9.125 | 9.125 | 9.125 |
| | 6 | Antibiograma para Hongos | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 11 | 1 | Rotavirus | 63 | 63 | 62 | 62 |
| 12 | 1 | Disco Antibiograma meropenem | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 13 | 1 | Disco Antibiograma Imipenem | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 14 | 1 | Disco Antibiograma Clindamicina . | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 15 | 1 | Disco Antibiograma eritromicina. | 7 | 6 | 6 | 6 |
| 16 | 1 | Ertapenem Disco . | 20 | 20 | 20 | 15 |
| 17 | 1 | Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam | 7 | 6 | 6 | 6 |
| 18 | 1 | Disco Antibiograma piperacilina. | 3 | | 2 | |
| 19 | 1 | Disco Antibiograma rifampicina | 3 | | 2 | |
| 20 | 1 | Disco Antibiograma tetraciclina | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 21 | 1 | Disco Trimetoprim + sulfametoxazol | 7 | 6 | 6 | 6 |
| 22 | 1 | Disco de Tigeciclina | 3 | 3 | 3 | 3 |

| | | | | | | |
|----|---|---|----|----|----|----|
| 23 | 1 | Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 24 | 1 | Disco Antibiograma oxacilina | 5 | | 5 | |
| 25 | 1 | Disco Antibiograma bacitracina | 2 | | 2 | |
| 26 | 1 | Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan | 6 | 6 | 6 | 6 |
| 27 | 1 | Disco Antibiograma cloranfenicol | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 28 | 1 | Disco Antibiograma cefixima | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 29 | 1 | Disco Antibiograma aztreonam. | 5 | | 5 | |
| 30 | 1 | Disco de identificacion ONPG | 1 | | | |
| 31 | 1 | Disco Antibiograma Gentamicina | 5 | | 5 | |
| 32 | 1 | Disco Antibiograma estreptomina | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 33 | 1 | Discos Acido Boronico | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 34 | 1 | Disco Antibiograma nitrocefin p/b lactamasas | 1 | | | |
| 35 | 1 | Disco Antibiograma Vancomicina. | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 36 | 1 | Disco EDTA | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 37 | 1 | Disco de identificacion optoquina | 2 | 2 | 2 | 2 |

| | | | | | | |
|----|---|--------------------------------------|----|----|----|----|
| 38 | 1 | Tira de penicilina | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 39 | 1 | Tira de Cefotaxima | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 40 | 1 | Disco Antibiograma colistin | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 41 | 1 | Etest eritromicina | 15 | | 15 | |
| 42 | 1 | Disco tipificacion oxidasa | 5 | | 5 | |
| 43 | 1 | Antisuero para Escherichia Coli | 2 | | 2 | |
| 44 | 1 | Serologia para shigella flexneri | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 45 | 1 | Serologia para shigella boydii | 1 | | | |
| 46 | 1 | Serologia para shigella sonnei | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 47 | 1 | Serologia p/ streptococos pneumoniae | 1 | | | |
| 48 | 1 | Caldo Tioglicolato | 5 | | 5 | |
| | 2 | Agar base columbia | 30 | 30 | 30 | 30 |
| | 3 | Agar papa | 5 | | 5 | |
| | 4 | Saboraud/Cloranfenicol Agar | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | 5 | Agua peptona | 5 | | 5 | |

| | | | | | |
|----|---------------------------------------|----|----|----|----|
| 6 | Agar levine (eosina azul de metileno) | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 7 | Agar Mac Conkey | 8 | | 7 | |
| 8 | Agar Base Azida | 6 | 6 | 6 | 6 |
| 9 | Agar-agar | 5 | | 5 | |
| 10 | Agar DNASA | 3 | | 3 | |
| 11 | Medio MIO | 1 | | 1 | |
| 12 | Agar Mac Conkey Asociado. | 9 | 9 | 9 | 9 |
| 13 | Medio Sabouraud | 6 | 6 | 6 | 6 |
| 14 | Agar Cromogenico | 1 | | 1 | |
| 15 | Agar TSI (Triple Azucar Hierro) | 2 | | 2 | |
| 16 | Agar simons citrato | 2 | | 2 | |
| 17 | Agar salmonella-shigella | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 18 | Agar sim | 2 | | 2 | |
| 19 | Agar lisina de hierro | 2 | | 2 | |
| 20 | Agar bilis esculina | 2 | | 2 | |
| 21 | Medio Mueller Hinton | 10 | 10 | 10 | 10 |

| | | | | | | |
|----|----|--|----|----|----|----|
| | 22 | Caldo selenito | 1 | | 1 | |
| | 23 | Agar Cerebro Corazon | 1 | | | |
| | 24 | Caldo Todd Hewitt. | 6 | | 6 | |
| | 25 | Medio Urea Indol | 2 | | 1 | |
| | 26 | Agar mueller hinton | 3 | | 3 | |
| | 27 | Agar Base Azida | 9 | 9 | 9 | 9 |
| | 28 | Medio Lowenstein - Jensen | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 49 | 1 | Agar Campylobacter | 5 | | 5 | |
| 50 | 1 | Suplemento para Campylobacter | 5 | | 5 | |
| 51 | 1 | Suplemento para Campylobacter | 5 | | 5 | |
| 52 | 1 | Sistema Unitario de incubacion para Microcerofilia | 15 | 15 | 15 | 15 |
| 53 | 1 | Agar skim milk | 1 | | 1 | |
| 54 | 1 | Agar Dixon. | 1 | | 1 | |
| 55 | 1 | Agar Cromogenico | 3 | | 2 | |
| 56 | 1 | Agar Cromogenico | 5 | | 5 | |

| | | | | | | |
|----|---|--|----|----|----|----|
| 57 | 1 | Agar Chapman | 5 | | 5 | |
| 58 | 1 | PYR | 1 | | 1 | |
| 59 | 1 | Latex para Aglutinacion | 1 | | 1 | |
| 60 | 1 | Kits para coloracion gram | 5 | | 5 | |
| 61 | 1 | Control biologico de esterilidad | 12 | 12 | 12 | 12 |
| 62 | 1 | Control en tiras para estufa | 25 | 25 | 25 | 25 |
| 63 | 1 | Test para sangre oculta | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 64 | 1 | Rotavirus | 5 | | 5 | |
| 65 | 1 | Test para Diagnostico de Meningitis | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 66 | 1 | Test para identificacion de staphylococcus | 1 | | 1 | |
| 67 | 1 | Latex para Cryptocococcus Neoformans | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 68 | 1 | Sangre de Carnero | | | | |
| 69 | 1 | Discos Factor V | 1 | | | |
| | 2 | Discos Factor X | 1 | | | |
| | 3 | Discos Factor X +V | 1 | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--------|--------|--------|--------|
| 70 | 1 | Mechero | 6 | | | |
| 71 | 1 | Placa de Petri descartable | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 |
| 72 | 1 | Frasco estéril para cultivo | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| 73 | 1 | Hisopo | 375 | 375 | 375 | 375 |
| 74 | 1 | Varilla de vidrio | 25 | | 25 | |
| 75 | 1 | Varilla de vidrio | 25 | | 25 | |
| 76 | 1 | Tubo de plástico | 2.500 | 2.500 | 2.500 | 2.500 |
| 77 | 1 | Cepillo para tubo de ensayo | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 78 | 1 | Acetona pa | 5 | | 5 | |
| 79 | 1 | Acetona comercial solución | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 80 | 1 | Pipeta automática con volumen fijo | 11 | | | |
| | 2 | Pipeta automática con volumen fijo | 4 | | | |
| | 3 | Pipeta automática con volumen fijo | 4 | | | |
| | 4 | Pipeta automática con volumen fijo | 10 | | | |
| | 5 | Pipeta automática con volumen fijo | 12 | | | |
| | 6 | Pipeta automática con volumen variable | 6 | | | |

| | | | | | | |
|----|---|---|--------|----|--------|----|
| | 7 | Pipeta automatica con volumen variable | 10 | | | |
| | 8 | Puntas desechables para pipetas automaticas | 50 | | 50 | |
| | 9 | Puntas desechables para pipetas automaticas | 25 | | 25 | |
| 81 | 1 | Tubos de plastico. | 15.000 | | 15.000 | |
| 82 | 1 | Suero control | 9 | 9 | 9 | 9 |
| | 2 | Suero control | 15 | 15 | 15 | 15 |
| | 3 | Suero control | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 83 | 1 | Antisuero polivalente de salmonella | 3 | | 2 | |
| 84 | 1 | Sodio Bisulfito p.a | 2 | | | |
| 85 | 1 | Borax p.a. | 2 | | | |
| 86 | 1 | Colorante Fluorescente | 1 | | | |
| 87 | 1 | Peroxido de Hidrogeno | 2 | | | |
| 88 | 1 | Kit de Diagnostico de Aspergillus | 1 | | | |
| 89 | 1 | Suplemento para agar chocolate | 12 | 12 | 12 | 12 |
| 90 | 1 | Suplemento Haemophilus | 5 | | | |

| | | | | | | |
|-----|---|--|-----|--|-----|--|
| 91 | 1 | Latex p/ Estreptococcus | 4 | | 4 | |
| 92 | 1 | Haemophilus Influenzae B | 1 | | | |
| 93 | 1 | Mc Farland Patron | 1 | | | |
| 94 | 1 | Cristal Violeta Droga Pura | 1 | | | |
| 95 | 1 | Ioduro de Potasio | 1 | | | |
| 96 | 1 | Azul de Metileno | 1 | | | |
| 97 | 1 | Ansas calibradas | 250 | | 250 | |
| | 2 | Ansa recta | 50 | | 50 | |
| | 3 | Ansas calibradas | 250 | | 250 | |
| | 4 | Porta Ansa | 50 | | | |
| 98 | 1 | Lamina cubreobjeto | 20 | | 15 | |
| 99 | 1 | Haemophilus Influenzae Cepa Patron | 2 | | | |
| 100 | 1 | Estreptococo Agalactiae Sustancia Patron | 2 | | | |
| 101 | 1 | Streptococcus Pnemoniae Cepa Patron | 2 | | | |
| 102 | 1 | Estreptococo Piogenes Sustancia Patron | 2 | | | |

| | | | | | | |
|-----|---|---|-------|-------|-------|-------|
| 103 | 1 | Reactivo Benedict | 1 | | | |
| 104 | 1 | Suplemento V.C.N.T. | 1 | | | |
| | 2 | Thayer-Martin agar | 1 | | | |
| 105 | 1 | Calibrador para pHmetro | 2 | | | |
| | 2 | Calibrador para pHmetro | 2 | | | |
| | 3 | Solucion p/ Electrodo de pH | 2 | | | |
| 106 | 1 | Camara de fush roshental | 5 | | | |
| 107 | 1 | Goma de ligar | 100 | | 50 | |
| 108 | 1 | D-Glucosa | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 109 | 1 | Antiparras | 100 | | 100 | |
| 110 | 1 | Pipeta Pasteur | 800 | | 700 | |
| 111 | 1 | Discos - Kit para Klebsiella Pneumoniae Carbapenemasa + Metalobetalactamasa (KPC+MBL) | 10 | | 5 | |
| 112 | 1 | Contenedor de Residuos corto punzante | 250 | 250 | 250 | 250 |
| 113 | 1 | Agar medio de transporte Stuart . | 1.500 | 1.500 | 1.500 | 1.500 |
| 114 | 1 | Escudo Protector Facial | 40 | | 35 | |

| | | | | | | |
|-----|---|---------------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| 115 | 1 | Huddleson Antigeno | 1 | | | |
| | 2 | Kit Antigenos Febriles | 3 | | | |
| | 3 | Antigeno Somatico O | 1 | | | |
| 116 | 1 | IgG Dengue | 240 | 240 | 240 | 240 |
| | 2 | IgM Dengue | 240 | 240 | 240 | 240 |
| 117 | 1 | Antigeno Influenza | 50 | 50 | 50 | 50 |
| | 2 | Antigeno Dengue | 450 | 450 | 450 | 450 |
| 118 | 1 | Test Rapido para HIV | 250 | | 250 | |
| 119 | 1 | Reactivo Confirmacion VIH | 54 | 54 | 54 | 54 |
| 120 | 1 | Tiras reactivas para Leishmaniasis | 70 | 60 | 60 | 60 |
| 121 | 1 | VDRL. | 55 | 55 | 55 | 55 |
| 122 | 1 | Reactivo para Diagnostico de Embarazo | 300 | 300 | 300 | 300 |
| 123 | 1 | Placa para VDRL | 25 | | | |
| 124 | 1 | Tubos de ensayo de vidrio | 100 | | 50 | |
| 125 | 1 | Film para laboratorio | 5 | | 5 | |

| | | | | | | |
|-----|---|--|-------|-------|-------|-------|
| 126 | 1 | Jeringa para Pipetas | 50 | | | |
| 127 | 1 | Tubo de Microcentrifuga | 10 | | 10 | |
| 128 | 1 | Medio de Transporte de Virus | 1.750 | 1.750 | 1.750 | 1.750 |
| 129 | 1 | Tubos de Khan | 2.500 | 2.500 | 2.500 | 2.500 |
| 130 | 1 | Tubos de Ensayo con Tapa Rosca | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| 131 | 1 | Tubos de Ensayo con Tapa Rosca | 500 | 500 | 500 | 500 |
| 132 | 1 | Capilares de Microhematocrito (Para el Hospital Nacional de Itaugua) | 10 | | 10 | |
| 133 | 1 | Contador digital de células | 10 | | | |
| 134 | 1 | Etest Vancomicina | 10 | 10 | | 10 |
| 135 | 1 | Azul de bromotimol Pro analisis | 4 | | | |
| 136 | 1 | Glicina p.a. | 4 | | | |
| 137 | 1 | Generador Anaerobico | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 138 | 1 | Reactivo de Kovacs | 5 | | 5 | |
| 139 | 1 | Temporizador para Laboratorio | 10 | | 5 | |
| 140 | 1 | Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA) | 50 | 50 | 50 | 50 |

| | | | | | | |
|-----|---|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 141 | 1 | Eter etílico p.a. | 7 | | 7 | |
| 142 | 1 | Aceite de inmersión | 9 | | 8 | |
| 143 | 1 | Test Rapido - Virus Respiratorio | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 1.250 |

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

SI APLICA.-

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

SI APLICA

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|--|
| <i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i> | <i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i> | Acorde al cronograma de Entrega emitido por la Entidad solicitante.- |
| Nota de Remisión / Acta de recepción n | Nota de Remisión / Acta de recepción n.. | Acorde al cronograma de Entrega emitido por la Entidad solicitante.- |
| Nota de Remisión / Acta de recepción n | Nota de Remisión / Acta de recepción n.. | Acorde al cronograma de Entrega emitido por la Entidad solicitante.- |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

| |
|---|
| 1. Personas Físicas / Jurídicas |
| <ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| <ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; |
| <ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS; |
| <ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación; |
| <ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato. |
| 2. Documentos. Consorcios |
| <ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes. |
| <ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido. |

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y

modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351; 358 al Ejercicio AÑO 2021; asignado al Ministerio

de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja;

EL OFERENTE: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2022 y 2023.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * \{(Cmc/Co) 1\};$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las

obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

